

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustísimo señor Magistrado de Trabajo número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Amador Alvarez Blanco y otros contra la Empresa demandada «Libunca, Sociedad Anónima», domiciliada en Polinya (Barcelona), paseo Sanllehy, sin número, en autos número 412/1985, eje. 93/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Bienes diversos que se relacionan en hoja adjunta y están descritos en autos:

	Pesetas
Una prensa de tres toneladas marca «Rogob», con motor de 2 CV	21.000
Dos máquinas de corta hojas, de 80 cm ancho, con motor acoplado	36.000
Dos encoladoras (una de primera y una de segunda operación); anchura, un metro	80.000
Una sierra mecánica «Uniz», con motor acoplado para hoja de 16"	8.000
Dos quemadores de fuel-oil (comprendidos en las dos calderas) «Monarch»	12.000
Una máquina de enrollar con tres cilindros de 45 centímetros de diámetro y 1,5 metros de largo	86.000
Una máquina de afilar cuchillas rectas (un metro útil)	16.000
Dos mezcladoras con motor de 3 y 7,5 CV	60.000
Una máquina de apresto con equipo de secaje, motores de 6 y 7,5 CV; medidas: alto, 4 metros; ancho, 1,4 metros; largo, 4 metros	150.000
Cuatro extractores de aire de 2 CV	24.000
Una afiladora de cuchillas circulares «Harry Walker», con motor acoplado, número 122 A, serie AA	18.000
Un torno de 1,2 metros entre puntos, de bancada prismática, con motor acoplado sin marca visible	28.000
Una máquina de taladrar de columna, con motor de 6 CV	26.000
Una muela esmeril «Formis» de 1,5 CV	6.000
Una muela esmeril «Formis» de 0,25 CV	2.500
Un equipo de soldadura por arco marca «Aguila», de 20 A (transformador)	7.000
Una tijera circular de 1 metro de radio, con motor	18.000
Una prensa de 10 toneladas, con motor acoplado	19.000
Una muela esmeril, adaptada para pelar cintas	3.000
Una tijera circular «Lorens Planas», ancho 1,2 metros, para rollos hasta 100 centímetros	30.000
Cuatro agitadores portátiles con motor eléctrico de 1 CV	50.000

	Pesetas
Una máquina de coser con soporte ruedas, pequeña	8.000
Una máquina probar cintas «Super Lema»	3.600
Una prensa de embutir, excéntrica, troqueladora «Guillén», con motor 1 CV	18.000
Un secadero por aire caliente (estufa metálica) de 6 por 3 y 5 por 1,8 metros	180.000
Una estufa eléctrica SAT de 1 metro cúbico de capacidad, con circulación de aire, de 14 KW	65.000
Una prensa hidráulica «Tij», de brazo, de 200 toneladas, con equipo hidráulico propio	240.000
Una máquina de pelar cintas «A&S», con bancada de 5 metros (2 metros útiles)	45.000
Una máquina de cortar cintas (anguilas)	23.000
Un compresor «Bético» con motor 2 CV y calderín para 8 kilogramos de presión, para circulación aire húmedo secadero	24.000
Tres prensas neumáticas sobre pie metálico de 50 toneladas aproximadamente	42.000
Dos máquinas encolar (una de primera y una de segunda, con 5 CV y 7,5 CV), de 1,5 metros de ancho	160.000
Cinco calderas de hierro galvanizado de 200 litros aproximados, calentadoras al baño María	60.000
Una caldera de tres pasos y 200 Kg/hora, «Roca», 14 elementos int., 3 metros largo	160.000
Una caldera de tres pasos y 200 Kg/hora, «Roca», 8 elementos int., 1,2 metros largo	90.000
Una instalación trasiego fuel-oil, con bomba y depósito auxiliar	8.000
Una empaquetadora a fleje, marca «Reisosa», automática, sobre ruedas	40.000
Una empaquetadora a fleje, marca «Embagr», automática, sobre ruedas	40.000
Una cizalla circular para chapa, diámetro chapa 1,6 metros	16.000
Una prensa de cortar discos automática con alimentador, diámetro corte 40 centímetros	140.000
Una prensa neumática pequeña a pedal para hacer estrellas	8.000
Una cizalla circular «A&S», diámetro 1,5 metros	80.000
Una carretilla elevadora «Saxbi-Misa», eléctrica, para 1.000 Kg; altura, 3 metros; longitud palas, 80 centímetros	240.000
Una máquina de taladrar «Irua», de columna, con plataforma deslizante de 60 centímetros de diámetro	21.000
Un torno de 2 metros entre puntos, «Gedec», de bancada prismática, con motor acoplado	40.000
Tres rectificadoras para torno, varias marcas	13.500
Una máquina de taladrar portátil «AEG» eléctrica	3.000

	Pesetas
Dos desbarbadoras eléctricas «Tenax» portátiles (una fuera de uso)	5.000
Una ternal manual a cadena de 5 toneladas	6.000
Una bomba para fuel-oil «Elias», de 1 CV	4.500
Una cizalla «Guti», de 1,5 metros de hoja, manual, con mesa de 4 metros	34.000
Una cizalla «Guti», de 1,2 metros de hoja, manual, con mesa de 1,2 metros	24.000
Una máquina para cortar cintas, con soporte guía de 10 metros	30.000
Una cizalla neumática	3.000
Tres cizallas manuales	6.000
Una sierra circular con motor	2.500
Una rectificadora de bandas (muela adaptada con soporte especial en cada extremo) sobre columna de hierro	13.000
Tres extractores de polvo	3.300
Una máquina neumática para cortar trozos	6.000
Una máquina neumática para montar cepillos	4.000
Una máquina automática para montar cepillos	4.500
Una cizalla de chapa automática (diámetro máximo, 1,5 metros)	18.000
Una flexibilizadora de discos (sobremesa)	4.500
Una encoladora de discos de 4 metros de largo, 0,4 metros de ancho	12.000
Dos básculas de plataforma 60 x 70 centímetros, de 200 Kg	14.000
Una báscula marca «Ariso», de 100 Kg, con esfera indicadora (sobremesa)	26.000
Un gato hidráulico, sobre ruedas, para 850 Kg, aproximadamente	22.000
Una pluma hidráulica marca «Codhe», portátil, para 750 Kg	42.000
Un compresor «Kremlin», cuerpo en V, con motor de 12 CV y calderín para 8 Kg	65.000
Un compresor sin marca, cuerpo en V, con motor de 6 CV y calderín para 8 Kg	45.000
Cuatro bombas de agua «Roca», potencia media 2 CV	14.000
Una báscula de precisión electrónica «Kern», graduación mínima 10 mg	16.000
Un horno para laboratorio eléctrico «Selecta», 200°, 500 W	28.000
Un medidor de PH, marca «Crisson»	12.000
Un aparato de baño María, eléctrico, para 5 litros, marca «Selecta»	9.000
Un dinamómetro para medidas de tracción hasta 500 Kg	30.000
Un microscopio tipo lupa doble (sencillo), alcances 1 x 12,5, 5 x 17	18.000
Diecisiete mesas de trabajo metálicas varias medidas y aplicaciones	59.500
Cinco taburetes de madera «Capitalners» (apiladores-contenedores) metálicos, de varias medidas, de capacidad aproximada un metro cúbico	2.500
	314.000

	Pesetas
Dieciocho carretilas (plataformas de madera con dos ruedas y dos apoyos)	63.000
Un ordenador «Nixdorf M-15», con dos pantallas y máquina impresora	2.000.000
Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Lexicon 93»	40.000
Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Editor 4»	40.000
Una máquina de escribir «Olivetti Linea 88»	6.000
Una calculadora «Olivetti Logos 58», inscriptora	8.000
Una calculadora «Sanyo», inscriptora	4.000
Una calculadora «Olivetti Logos 43», inscriptora	8.000
Una fotocopiadora «Sharp 755», sobremesa	44.000
Dos mesas despacho de madera	7.000
Una mesa de juntas 2 x 0,8, aproximadamente (madera)	8.000
Dos sillones de respaldo alto	9.000
Doce sillones de respaldo bajo	28.000
Cuatro mesas de despacho metálicas sin cajones	16.000
Seis mesas de despacho de madera con tres cajones	22.800
Seis sillas de madera	3.000
Tres sillas metálicas	2.000
Siete taburetes con respaldo	6.000
Una mesa de madera de 1,2 metros de diámetro	3.000
Cuatro sillones tapizados	14.000
Siete mesas de comedor	21.000
Veintisiete sillas metálicas con respaldo y asiento fórmica	13.000
Tres sillones bajos	4.000
Cuatro armarios metálicos de dos puertas, varias medidas	28.000
Trece archivadores metálicos de cuatro cajones	58.000
Tres neveras domésticas varias marcas	24.000
Dos cocinas butano domésticas	12.000
Seis mil Kg. aproximadamente, de hierros y restos de máquinas (charra)	60.000
<b>Total</b>	<b>5.917.700</b>

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.917.700 pesetas.

Los bienes de encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Oscar Prat, con domicilio en Tetuán, 25, A, San Cugat del Vallés.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.056-E (33299).

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.560/78, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre regulación de empleo a instancia de José González Colmero y 72 más, contra «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno procedente del haza de los Marroquies Altos y Vega, conocido con el nombre de Viveros de las Moreras, o Campo de Experimentación Agrícola, término de Jaén, con la extensión superficial de 10.513 metros 52 decímetros cuadrados, según el Registro, y medida exactamente en la actualidad tiene una cabida de 10.225 metros cuadrados. Linda: Al este, o fachada, en línea de 109 metros, con la carretera de Jaén; al sur, izquierda, entrando, en primera línea de 23 metros, que forma ángulo recto con la calle Ruiz Jiménez, seguida de segunda, que se dirige hacia la espalda, y mide 57 metros, en ángulo recto con la precedente; la tercera tuerce a la izquierda perpendicularmente a la anterior con dirección a la espalda, mide 49 metros; la quinta se dirige a la izquierda perpendicularmente a la precedente en línea de 13 metros, y la sexta, en ángulo recto, con la anterior linda con la calle Ruiz Jiménez, en línea de 3 metros 40 centímetros; al oeste o espalda, en línea de 85 metros 75 centímetros, con la finca de la que se segrega, y al norte, con la línea férrea de Linares a Puente Genil. Consta inscrita en el actualidad por cuartas partes indivisas a favor de la demandada «Constructora Trueba, Sociedad Anónima», al folio 56, del tomo 987, libro 452 de Jaén, finca número 20.358.

La anterior finca ha sido valorada en la cantidad de 96.523.840 pesetas.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 4 de julio de 1985, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará la segunda subasta el día 29 de julio de 1985, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1985, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—6.643-E (30395).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número aut. 337/83, ejec. 252/83, a instancia de Alonso Sánchez Hernández y otros, contra «Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima, Transportes Auto Madrid y Transportes Delta», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 28.155, inscrita en el folio 235, tomo 318, del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Tasado en 64.683.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—6.744-E (31465).

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número autos 770/81, ejec. 32.82, a instancia de Jesús Ovejero Estévez, contra «Rio Tormes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca de monte bajo, en término municipal de Ciruelas, al sitio que llaman el Monte Espartero, de 85 hectáreas, 26 áreas 48 centiáreas. Finca número 18, folio 70, tomo 1.º, valorada en 21.316.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—6.745-E (31466).

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 952/1983, seguidos en esta Magistratura a instancias de María del Carmen Junqué Bundo contra «Sideván, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, número 51-53, entresuelo, el día 3 de julio en primera subasta, a las diez cinco horas; el día 4 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, en segunda subasta, y el día 2 de octubre, a las diez cinco horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarto.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septimo.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octavo.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Solar de 777 metros cuadrados, en el que se levanta una nave industrial de unos 200 metros cuadrados; lindando: Al norte, con la calle Francesc Macià; al este, con carretera de La Juncosa; al sur, con Carretera de Llorenç del Penedés, y al oeste, con vía pública, del término de La Bisbal del Penedés; valorándose el solar y el edificio en 5.337.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, firmo el presente en Tarragona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 2, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria.—7.142-E (33898).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 593/84, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador don Jorge Manzano Salines, frente a don Juan López Plazas, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.701.797 pesetas, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta en término de veinte días de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en 1.ª planta del Palacio de Justicia, el próximo día 3 de julio próximo y horas de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son

Casa Habitación, término Cartagena, Diputación de El Albujón, planta baja, con una superficie útil de 106,70 metros cuadrados y construida de 120,68 metros cuadrados, tipo C, con garaje, patio descubierto y jardín, valorada para esta subasta en la suma de 2.959.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—6.344-C (29356).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 577/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don Pablo Olona Cabases, en ejecución hipotecaria de un crédito de 4.746.515 pesetas más otras 700.129 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo

Siete.—Apartamento sito 4.ª planta, derecha Edificio Copérnico II, partida de La Condomina, del Almajal o del Cabo de la Huerta, tipo A, con superficie de 90,23 metros cuadrados de superficie útil, valorada a efectos de esta subasta en 6.196.140 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.818-3 (31048).

### ALMERIA

#### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 32/1984, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel del Rosal Rodríguez y su esposa, doña Josefá Navarro Tamayo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.250.000 pesetas de principal, intereses al 14,6 por 100 anual y comisión del 0,10 por 1.000 trimestral, y un crédito supletorio de 450.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 25 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.029.400 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda, tipo E, sita en la planta novena alta o de ático, señalada con el número 52 de los elementos individuales del edificio de 12 plantas y sótano, denominado «Los Picos», con fachada a la calle de Los Picos, número 5, hoy 3, de esta ciudad, y también por retranqueo a partir de la primera planta, en parte de su lindero oeste. La vivienda que actualmente está señalada en su puerta con el número 2 ocupa una superficie construida de 119 metros 12 decímetros, siendo la útil de 98 metros y 38 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, el distribuidor de planta; levante, el piso F-1 de la misma planta; sur, la vivienda con la terraza y ésta con la calle de Los Picos, y poniente, el piso tipo A de la misma planta y el patio número 4. La terraza ocupa una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 156 del tomo 1.871, libro 794 de Almería, 343 de la Sección Primera, finca número 38.938, inscripción cuarta.

Almería, 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—8.923-C (37148).

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/84, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. Avila, contra don José Joaquín López Díaz y doña Isabel González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta

por segunda vez con rebaja del 25 por 100 las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.494.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa en el casco urbano de Fuentes de Año (Avila), calle Larga, número 10 moderno, Linda: Derecha, entrando, con herederos de Fernando Perriño, hoy Valentín Mediero: izquierda, con Venancio Sacristán, y fondo, con Julio Gómez. Tiene una extensión de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.326, libro 50, folio 82, finca 3.737-4.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 13 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.693-3 (30056).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841 1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte Piedad Barcelona (que litiga de pobre), contra don Ramón Torras Antón y doña María Lourdes Pineda Ferrer, he acordado por providencia de fecha 19 de diciembre de 1984 la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 3 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.864, entre calle Almogávars, Poniente, Valencia, edificio II, piso 5.ª 1.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 195, libro 172 de Granollers, finca número 16.864, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.910.000 pesetas.

Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.757-C (30887).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.363/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares contra «Construcciones Vifer, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 26 de la calle San Joaquín, s.n, piso 3.ª 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 528, folio 127, libro 143, finca número 11.875, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario Manuel Pugnaire.—2.700-A (19883).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Minos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 30 de marzo del corriente, la celebración de primera pública subasta para el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 15, piso entresuelo, puerta segunda, situado en la primera planta alta del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Pavia, número 5 en la de José Canalejas, de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, terraza; de superficie, 58 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, caja ascensor y patio de luces; al Oeste, con casa número 8 de la calle Pavia, y al Este, con caja escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y ascensor. Cuota de participación: Un entero noventa y dos céntimos por ciento (1.92 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.083, libro 58 de Sants 3, folio 96, finca 2.684, inscripción primera.

Valorada escrituradamente en 2.244.756 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.984-A (29905).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.852 de 1983M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears —que litiga con el beneficio de justicia gratuita—, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soidevila Bartrina, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de julio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle de La Torreta, escalera A, piso bajo, de la localidad de Granollers (Vallés Oriental). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.037, folio 168, libro 180 de Granollers al tomo 1.037, folio 168, libro 180 de Granollers, finca número 17.835, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario. 3.839-A (28950).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Salvador Roman Sendra, Autos 1.585 83-1.ª, por cuantía de 1.139.743,19 pesetas, en el que por preveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Finca es la siguiente:

Vivienda de la planta cuarta, cuarta puerta. del edificio que se reseñará, bloque B; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero con una terraza de 6,44 metros cuadrados; tiene una extensión superficial cubierta útil de 46 metros cuadrados y 99 decímetros, también cuadrados. Inscrita al tomo 842, libro 83 de Sitges, folio 93, finca número 10.697, en inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.851-A (28962).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1043/84 primera instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B., contra «Area-Hogar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle San Felipe Neri, número 1, piso 5.º, 3.ª, escalera A, de la localidad de Sant Andreu de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.5, folio 166, libro 64 de San Andreu de la Barca, finca número 4.482, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo, Buscarons.—El Secretario.—3 848-A (28959).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/84-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tenga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora del Penedés, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 157.562,39 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca, especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 3 de julio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de

Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito; y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Especialmente hipotecada por «Promotora del Penedés, Sociedad Anónima»: Vivienda puerta tercera de la planta segunda, escalera A. Tiene una superficie de 86,82 metros cuadrados de planta y una terraza de 29,62 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Lindas: Frente, con el departamento número 12 derecha, entrando, formando como tal la puerta de entrada al piso, con proyección vertical al terreno de la comunidad y caja de escalera; fondo, con caja escalera, patio de luces y departamento número 8, por encima, con el departamento número 15, y por debajo, con el departamento número 3. Le corresponde un cuarto trastero y de derecho a un aparcamiento.

Inscrita en el tomo 539, libro 88 de Calafell, folio 43; finca número 6.988, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.852-A (28963).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/81-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Meridiana Mar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 546 de la avenida Meridiana y Campany, números 35 y 37, piso 7.º B, de la lo-

calidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.742, folio 115, libro 4, finca número 239. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 546 de la avenida Meridiana y Campany, 35 y 37, piso 7.º C, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.742, folio 118, libro 4 finca número 241, Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Salen los dos lotes a subasta, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.930-A (29419).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.420/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Acc. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 100 y 100 bis, de la calle Entenza, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.331, folio 145, libro 922, finca número 48.005, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 100 y 100 bis, de la calle Entenza, piso 5.º, 3.ª, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 149, finca número 48.007, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.980-A (29901).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación Caja Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jorge Martí Martí, Autos 1.502/84-1.ª, por cuantía de 1.656.400 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 9 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número 8.—Piso tercero, puerta segunda de la casa número 14 de la calle Ciudad de Consuegra, de El Prat de Llobregat, destinado a vivienda: ocupa una superficie de 80 metros tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda 1.ª; por el fondo, con los hermanos Balcells; por la derecha, con doña Montserrat Ventura, y por la izquierda, con calle Ciudad de Consuegra. Coeficiente, 10,25 por 100. Inscrita al tomo 525, libro 142, folio 171, finca número 11.704.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.981-A (29902).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 970-84-1.ª, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Teresa Carerach Buxo, por cuantía de 6.352.196,88 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 5 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 15.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa situada en la presente ciudad de La Bisbal, con frente a la calle Carreras Dagasm, señalada con el número 10 (antes 8), con un pequeño jardín en su lindero Este y un patio en

su parte Sur-Oeste, todo lo cual ocupa una extensión de terreno de superficie 15.750 palmos cuadrados, equivalentes a 595 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.084, libro 62 de La Bisbal, folio 152, finca 49, duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.114-A (30967).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705-84 (Sección 2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Bej-Al, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 19 de abril de 1985, la celebración de la segunda pública subasta el día 1 de julio próximo, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: de la calle avenida Santa Rosa, 21-23, 5.ª-1.ª, piso 5.ª-1.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.912, folio 139, libro 494, finca número 34.825, valorada en la cantidad de 750.000 pesetas, al 75 por 100 por ser la segunda vez.

Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.872 (28982).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460-84, Sección 2.ª, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gener Segura, he acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 9 de julio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 87 de la calle Siglo XX, piso ático, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.427, folio 249, libro 89, Sección

1.ª, finca número 8.033, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.872.500 pesetas. Siendo el 75 por 100 de su valoración por la que sale en esta segunda subasta.

Barcelona a 21 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.742-16 (30102).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/80, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Carmen Salvat Pie y otra, he acordado por providencia de fecha 22 de abril 1985 la celebración de la tercera pública subasta el día 3 de julio próximo, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Parcela D-14, Urbanización «El Rincón del César», en la localidad de Creixell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 557, folio 245, libro 13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.809-A (28653).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212-85-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Chavarría Chifre, en reclamación de la cantidad de 5.213.588 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (silo en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta) el día 9 de julio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará

en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de que se trata es la siguiente

Departamento número 16, planta segunda, puerta segunda, escalera C, parte de la finca urbana sita en esta ciudad de Barcelona, «Edificio London», calle Londres, número 12, de Calabria, número 286; de superficie, 99 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar con salida a su terraza, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería con lavadero. La terraza y galería miden 10 metros tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, sur, con rellano de la escalera y patinejo del ascensor, con el departamento número 15 en tres tramos, con dos patios y con la proyección vertical de la calle Calabria, con patinejo del ascensor y patio por la derecha; este, con rellano de la escalera, con dos patios y con finca de don José Vicente Ramos; por el fondo, norte, con el departamento número 14 y con patinejo de ventilación; por encima, con el departamento número 22, y por abajo por el departamento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 258, libro 258, folio 16, finca número 15.815.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.101-A (30908).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601 de 1982-B promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», en reclamación de 226.917,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 664.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 1 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Veintisiete.—Piso vivienda entresuelo, puerta 3.ª, integrante parte planta entresuelo, que tiene acceso por la escalera A; superficie, 58 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca sita en San Andrés de la Barca, calle Cataluña, número 15.

Inscrita en Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.279, libro 44 de San Andrés de la Barca, folio 58, finca 2.815, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.807-A (28651).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 980 1984-PD, instado por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los deudores don Andrés Jofre Ordad y doña María Rosa Argemí Alsina, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle San Antonio, puerta única, piso 2.º departamento, de la localidad de Las Franquesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.291, folio 150, libro 59, finca número 5.377, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.743-16 (30103).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos 9.85-V, sobre convocatoria judicial Junta de accionistas de la Compañía «Turkey, Sociedad Anónima», instada por don Jaime Sala Comas, representada por el Procurador señor Testor, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de la citada Empresa «Turkey, Sociedad Anónima», a los accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social de dicha Sociedad, calle Iradier, 2-4, 4.º, 2.ª, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, 3 del mismo mes y año, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y censura de la gestión social durante el periodo comprendido entre la última Junta general de accionistas hasta la actualidad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1983.

Tercero.—Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1983.

Cuarto.—Nombramientos de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Y cuya Junta será presidida por don José María de Porcioles Sanguenís.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Secretario.—2.817-3 (31046).

★

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394 de 1980 (Sección 1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.180.128 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, en lotes separados de las fincas que se dirán y que luego se describirán, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su



caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, digo, sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio de 1985, y hora de las nueve treinta de su mañana. Y por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote número 4:

Elemento número 24, vivienda del altillo, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 55,01 metros cuadrados; lindante, al norte, patio de comunidad; al sur, pasillo; al este, vivienda del altillo, puerta cuarta; al oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del primer piso, décima puerta, y por debajo, locales números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 132, finca número 4.457, inscripción tercera.

Tasada en 260.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 6:

Elemento número 26, vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del primer piso, tercera puerta; al sur, vivienda del primer piso, primera puerta; al este, patio de comunidad; al oeste, pasillo; por arriba, vivienda del segundo piso, segunda puerta, y por debajo, locales números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 140, finca número 4.459, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 7:

Elemento número 27, vivienda del primer piso, tercera puerta, de la casa sita en la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados; lindante, al norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al sur, pasillo y vivienda del primer piso, puertas segunda y cuarta; al este, patio de comunidad; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo locales números 13 al 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60, folio 144, finca número 4.460, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 pesetas. Sale a subasta el presente lote, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 9:

Elemento número 35, vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,86 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del segundo piso, segunda puerta; al sur, escalera; al este, patio de comunidad; al oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de

Cubellas, folio 177, finca número 4.468, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 10:

Elemento número 36, vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al sur, vivienda del segundo piso, primera puerta; al este, patio de comunidad; al oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 180, finca número 4.469, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 11:

Elemento número 40, vivienda del segundo piso, sexta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del segundo piso, cuarta puerta y escalera; al sur, con dicha carretera; al este, vivienda del segundo piso, séptima puerta; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del tercer piso, sexta puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, sexta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 197, finca número 4.473, inscripción tercera.

Tasada en 600.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 12:

Elemento número 43, vivienda del segundo piso, novena puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,73 metros cuadrados; lindante, al norte, patio de la comunidad; al sur, pasillo y vivienda del segundo piso, octava puerta; al este, finca colindante; al oeste, vivienda del segundo piso, décima puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, novena puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, novena puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.476, inscripción tercera.

Tasada en 480.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 13:

Elemento número 44, vivienda del segundo piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante, al norte, patio de comunidad; al sur, pasillo; al este, vivienda del segundo piso, novena puerta; al oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del tercer piso, décima puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.477, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 14:

Elemento número 45, vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del tercer piso, segunda puerta; al sur, escalera; al

este, patio de la comunidad; al oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 216, finca número 4.478, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 15:

Elemento número 46, vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al sur, vivienda del tercer piso, primera puerta; al este, patio de comunidad; al oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 220, finca número 4.479, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 16:

Elemento número 47, vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados; lindante, al norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al sur, pasillo y vivienda del tercer piso, puertas tercera y cuarta; al este, patio de comunidad; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, tercera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 224, finca número 4.480, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 18:

Elemento número 49, vivienda del tercer piso, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados; lindante, al norte, vivienda del tercer piso, cuarta puerta; al sur, vivienda del tercer piso, sexta puerta; al este, pasillo y escalera; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, quinta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 232, finca número 4.482, inscripción tercera.

Tasada en 440.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

##### Lote número 19:

Elemento número 54, vivienda del tercer piso, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante, al norte, patio de comunidad; al sur, pasillo; al este, vivienda del tercer piso, novena puerta; al oeste, escalera y acceso; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 697, libro 61 de Cubellas, folio I, finca número 4.487, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.

*Edicto adicional*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario 394 de 1980, 1.ª Sección, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», se ha acordado expedir el presente edicto adicional al librado en 17 de abril del corriente año, anunciando subasta de fincas hipotecadas para el próximo día 27 de junio de 1985, y hora de las nueve treinta de su mañana, se ha acordado sacar asimismo a subasta, para dicho día y hora, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por tercera vez, la finca que se dirá, señalada como lote número 1 «elemento número 2». Local comercial de la planta sótano, número 2, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estape, sin número, de Cubellas, con una superficie de 556,64 metros cuadrados: lindante, al norte, local número 1 y finca de Salvador Estalella y esposa; al sur, locales números 6, 7, 8 y 9, escalera y carretera por donde tiene acceso; al este, finca colindante; al oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, locales números 10, 11, 12, 17, 18, 19, 3, 4 y 5 y patio de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 46, finca número 4.435, inscripción tercera.

Tasada en 800.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Y para que sirva el presente como edicto adicional al expedido para su publicidad, expido el presente en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.962-C (37185).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 800-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal serán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23. Piso tercero, puerta cuarta. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, calzada de servicio Travesía Industrial; sur, caja y rellano de la escalera, huecos del ascensor y patio de luces; este, patio de luces y edificio; oeste, ascensor; este, patio de luces y «Fundición Escores, Sociedad Anónima», y herederos de Pablo Blanch; por arriba, piso cuarto, puerta cuarta, y por abajo, piso segundo, puerta cuarta. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 853, libro 19, folio 181, finca 2.426, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.483-A (33831).

★

Habiéndose publicado por error el anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, referencia 3.420-A (25423), en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1985, página 15231, dentro del apartado «Magistraturas de Trabajo», por medio del presente se aclara en el sentido de que el mismo debe considerarse incluido en el apartado de «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción».

## BILBAO

*Edictos*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 892/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, señora Rodríguez Molinero, contra doña Juana Garci Rodríguez y don Carlos González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes

Finca número 30 o piso vivienda 7.ª letra B. Está situado en la planta 7.ª. Tiene una superficie de 171,49 metros cuadrados en la plaza de Legazpi, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 757 del libro 634, Sección 2.ª, y la hipoteca está inscrita al tomo 757 del archivo, libro 634 de la Sección 2.ª, folio 152, finca número 30.758, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 7.687.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.987-A (29908).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Agapito González Muñoz, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto izquierda derecha, elemento número 47, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 87,42 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota del 1,95 por 100. Forma parte del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por el portal señalado con el número 3 de la calle General Varela. Referencia registral: Tomo 710, libro 169 de Sestao, folio 6 vuelto, finca 13.965.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.495-A (33843).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1137-84, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad Municipal Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señora Perea contra Amaya Egorroia y José Félix Hernández en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio, a las diez, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
2. Que el tipo de subasta es de 2.550.000 pesetas.
3. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.
4. Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.
5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha centro del piso segundo con acceso por el bloque número 4 de un edificio aún sin número en la calle Martín Barua Barrio de Larrasquitu, de Bilbao.

Inscrito al tomo 2.187, libro 1.224, de Bilbao, folio 73, finca número 47.046, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.866-A (28977).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 20 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, contra «Construcciones Paneras, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se dirá, especialmente hipotecados a la demandada.

El remate tendrá lugar el día 10 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición, de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 23.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y

que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casera Zubitendocta, hoy llamada Pujana, con su horno en la anteiglesia de Galdácano y señalada con el número 51, en el barrio de Gorocibar, y sus heredades o terrenos adyacentes comprendidos de 31 áreas 93 centiáreas y 22 centímetros cuadrados; así como la heredad nombrada Machalensoio, de 11 áreas y 67 centiáreas, monte titulado Belacortu, de una extensión de 16.886 metros cuadrados.

Casera Becocoa en Galdácano, barrio de Gorocibar, señalada con el número 42, con una planta-solar de 3 áreas y 49 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, incluido el horno contiguo. Se compone de dos viviendas en el piso bajo de la parte anterior y cuadra en la posterior, juntamente con los pajares, y en el segundo piso, desván, que confina con sus cuatro costados con pertenecidos de 3 áreas 33 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, de terreno para heredad y ribazo, parte vivero, un antuzano y el resto monte titulado Gorocibilenda; un jaro llamado Becococa, de una hectárea 52 áreas 62 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.

Casa titulada Belaustegu, sita en la anteiglesia de Bedia, señalada con el número 37, que tiene una superficie de una área 71 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, y está dividida en piso bajo para habitación, cuadra y desván pajaro, que confina por los cuatro puntos con sus pertenecidos, y tiene un horno inmediato, que con el terreno antuzano comprende una superficie de una área 21 centiárea y 73 decímetros cuadrados, con sus pertenecidos, que son: Terreno reducido en parte a cultivo y parte a jaro, de nueve hectáreas 18 áreas y 83 decímetros cuadrados. Dos trozos de jaro divididos por el camino real de la Vereda de Arratia, de una hectárea 21 áreas 92 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Una heredad llamada Uribitarte, de 16 áreas 9 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Heredad llamada Labaondo, de cinco áreas 32 centiáreas y 85 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.881-A (28991).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Frutos Velasco Gallego y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 1 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 4.125.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha interior del piso o planta alta segunda y la participación que le es inherente en las cosas comunes de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 21 de la calle Zabaldide de esta Villa de Bilbao, con entrada por el piso central de la casa que comunica por el frontón de su lado del Oeste, construida de mampostería en cimientos, con zócalos de sillera en la fachada principal y el resto, hasta el tejado, de ladrillo, siendo de asta y media hasta el primer piso y de asta entera hasta el tejado, con su cubierta de teja plana de Basurto. Participa con el 3,50 por 100 en relación al total de la finca.

Inscrita al tomo 1.209, libro 71 de Begonia, folio 32, finca número 3.628, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.214-C (28687).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.120-82 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Perea, contra Gregorio Gázquez Goya y María Luisa Delgado Iturralde, en reclamación de 614.945 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 640.000.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la derecha subiendo del piso primero, tipo C, que tiene acceso por el portal número 3 del edificio, denominado Residencia

Salve, sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terrenos, lugar de «El Salve», y punto llamado Río Mantillá, ocupa 58 metros y 65 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, al Norte, y al Sur, con terreno sobrante, al Este, con caja de escalera y vivienda izquierda de portal de esta casa, y al Oeste, con vivienda izquierda del portal número 4.

Referencia registral: Inscrita al Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 258, libro 70, finca número 7.580, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.863-A (28974).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 858-85 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Luján Velasco, contra Andrés Simón Marcos de León y María Luisa Hudobro Quiles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de julio, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de tipo 2.033.125.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.ª, letra D, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número, está situado en la planta 5 del edificio sin contar el sótano y la baja; ocupa una superficie útil de 53,33 metros, y construida, 70,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcorcón tomo 1.641, libro 844, folio 232, finca 11.154, inscripción primera.

En Bilbao a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.905-A (29123).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 929-84, a instancia de Caja

de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga por pobre), representado por el Procurador señor Rodríguez Molinero contra José Ramón Pérez Urraza, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo que sirvió para la segunda, o sea 900.000 pesetas.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, piso 5.ª de la casa señalada con el número 21 de la calle Hernani de Bilbao. Inscrita al libro 667 de Bilbao, folio 174, finca número 10.025, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.988-A (29909).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.286 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Frutos Velasco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 318.750 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 22.—Piso primero, mano izquierda, letra D, subiendo la escalera, respectivamente. Tiene cada uno una superficie de 60,49 metros cuadrados, y consta de cocina-comedor-estar, tres dormitorios, baño y vestíbulo. Representa una participación en los elementos comunes de dos enteros y 150 centésimas de otro entero por 100 y forma parte de terreno solar en Bilbao con frente a la calle R en proyecto, que nace en la calle Fica, y sobre parte de este terreno la siguiente casa cuádruple de vecindad con frente a la calle R sin número de población en la manzana 376 del Ensanche de Begoña, en Bilbao.

Inscrita en el libro 855 de Bilbao, folio 174, finca número 32.088, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.213-C (28686).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don José Sánchez Martín y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 10 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 281.250 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso quinto, derecha interior, de la casa cuádruple señalada con el número 5, de la calle León de Uruñuela, en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao. Inscrito al tomo 775, libro 525, folio 138, finca 20.654.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.592-A (34894).

#### ELCHE

#### Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 117-78 a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Seva Flores, vecino de Elche, calle José Ber

nad Amorós, 22, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado: haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos: que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Piso tercero derecha, destinado a vivienda tipo E, número 5, que tiene acceso por la escalera número 12 de la calle José Díez Mora, de Elche, de 102 metros cuadrados con 50 décimetros. Inscrita al folio 79, del libro 290 del Salvador, finca número 23.452, inscripción tercera.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Un solar para edificar sito en Elche, ensanche de Carrús, de 399 metros cuadrados, linda: Al Norte, con Asunción Parreño García; Sur, con solar de Luisa Jaén Pastor; Oeste, con José García Ripoll, y Este, con Vicente García Falcó. Inscrita al folio 245 del libro 255 del Salvador, finca número 19.371, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Local de planta baja con entrada directa e independiente por calle José García Ferrández, del edificio sito en Elche, calle José Bernad Amorós, sin número, y José García Ferrández; tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, Norte, con José García Ferrández; derecha, entrando, Oeste, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Elche; izquierda, Este, con restos de la finca del señor Quiles, y espaldas, Sur, con el local de calle José Bernad Amorós y con cuadro y rellano de escalera. Inscrita al folio 69, libro 431 del Salvador, finca número 38.887, inscripción segunda.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Local de la planta baja con entrada directa e independiente por la calle José Bernad Amorós, del edificio sito en Elche, calle José Bernad Amorós; derecha, entrando, Este, con finca del señor Quiles; izquierda, Oeste, con portal, escalera y pasillos de subida a los pisos, y espaldas, Norte, con cuadro de escalera y el local de la calle José García Ferrández. Inscrito al folio 71 del libro 431 del Salvador, finca número 38.889, inscripción segunda.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Planta derecha, baja, entrado, que comprende un local comercial del edificio sito en Elche, calle José Díez Mora, 19 AC, del partido de Carrús, de superficie 120 metros cuadrados, y linda: Derecha, Bienvenida Ferrández Pomares; izquierda, puerta de acceso a los pisos altos, la vivienda de la misma planta y en parte con hueco de escalera de acceso al piso del Oeste, y por el fondo, calle Vicente Pérez Bellot, frente, calle José Díez Mora. Inscrita al folio 143 del libro 236 del Salvador, finca número 17.130, inscripción tercera.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de septiembre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso esta segunda subasta tuviere el mismo resultado de sin efecto, se señala el día 8 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.-El Secretario, Gordiano Casas Fernández.-6.230-C (28849).

## FERROL

### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 4 de julio se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 9-85, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don José Manuel Maroño Balado y doña Emilia Beceiro Vargas, mayores de edad, casados, vecinos de Ferrol en la calle Atocha, 45-Pro.

#### Inmueble objeto de subasta

Parroquia de la Cabana, municipio de Ferrol. Monte en «Pico», de forma trapezoidal, de 10 áreas y 54 centiáreas; pero según nueva medición arroja 25 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 11 metros, muro; Sur, en 17 metros, camino antiguo que de la feria del Dos conduce a Doñiños; Este, en línea de 180 metros, José Vargas Velo, y Oeste, en otra línea igual, María Vargas Velo. Inscrita al tomo 1.300 del archivo, libro 455 del Ayuntamiento de Ferrol, finca número 38.837.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-La Secretaria.-7.124-C (32347).

## GERONA

### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 406-84, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francesc de Bolós Pl, en nombre y representación de «Cristalerías Sagarra, Sociedad Anónima», contra don Jorge Tarrats Roura, en reclamación de 1.129.672 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados, al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 80.000 pesetas para el coche B-9794-EV y 3.800.000 pesetas para el local comercial, según valor de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el próximo día 10 de septiembre de 1985, a las doce horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de octubre de 1985, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Granollers, calle Vallés, número 23. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados, y linda, al frente, con calle Vallés; a la derecha, con vestíbulo del edificio, hueco de escalera y José Civin; a la izquierda, con Francisco Marsans, y al fondo, patio posterior de uso exclusivo de esta fecha. Su coeficiente es de

16.75. Inscrita en el Registro al tomo 748, libro 118, folio 70, finca 10.604.

Una motocicleta marca «Honda», de 125 c.c., matricula B-9794-EV.

Girona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—6.539-C (30151).

## GIJON

### Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 497/84, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de «Iglesias Blanco, Sociedad Limitada», contra don Alfredo García García y doña María Suárez Riopedre, vecinos de Corvera, Avilés, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Tierra en término de Valdevimbre, a la carretera, provincia de León, que mide 30 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, camino; este, David el de la Cueva, y oeste, Felipe Pellitero. Inscrita al tomo 1.167 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 77, folio 99, finca número 1.641, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.969-C (31630).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.525.80, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz García.

Primera subasta: día 3 de julio a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito, del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Finca número 37.823.—Bloque B, número 20, Piso B1 de la planta segunda del edificio situado en esta capital, con entradas por las avenidas del Generalísimo y del Ejército Español, números 27 y 4. Tiene una superficie construida de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza; tiene también otra terraza en el comedor estar. Linda: Mirando desde la calle del Museo Provincia; por la derecha, por el bloque C y con el patio de luces; por la izquierda, con patio de luces, el piso B5 de su planta y hueco de escaleras de este bloque, y por el fondo, con patio de luces, rellano de las escaleras y hueco del ascensor. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación, en el total valor del inmueble, beneficios y gastos de 1.1119 por 100. Tasada en 4.240.000 pesetas.

2. Finca número 37.835.—Bloque B, número 32, Piso B2 de la planta sexta del edificio situado en esta capital, digo de la capital de Jaén, con entradas por las avenidas del Generalísimo y del Ejército Español, número 27 y 4. Tiene una superficie construida de 126 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle del acceso al Museo Provincia, por la derecha, con el piso B1 de este mismo bloque, con el hueco del ascensor y con las escaleras de este bloque; por la izquierda, con el patio de luces, al piso A1 de su planta del bloque A, y por el fondo, con patio de luces que sirve de pasaje para acceso a los bloques. Se compone de vestíbulo, sala, cocina, terraza, aseo, cuarto de baño, comedor estar con terraza y tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en el total valor de inmueble, beneficios y gastos de 1.3157 por 100. Tasada en 5.040.000 pesetas.

Finca número 50.046.—Número 243. Sublocal número 5, destinado a cochera, sito en la planta de semisótano del bloque número 3, en el lugar llamado La Glorieta, camino de la Fuente de la Peña; término de Jaén. Tiene una superficie de

25 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; izquierda, entrando, el sublocal número 4; derecha, el número 6, y fondo, el hueco del ascensor. Su cuota de participación en el total del conjunto es de cero enteros 24 centésimas por 100, siendo de un entero 20 centésimas por 100 en relación a su bloque. Tasada en 625.000 pesetas.

Número 271. Sublocal número 7, destinado a cochera, sito en la planta de semisótano del bloque número 4, en el lugar llamado La Glorieta, camino de la Fuente de la Peña, término de Jaén. Tiene una superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la Calle C; izquierda, entrando, el sublocal número 6; derecha, el bloque número 3 y por el fondo, franja de acceso y tránsito de cuatro metros de anchura. Su cuota de participación en el total del conjunto es de cero enteros 24 centésimas por 100, siendo de un entero 28 centésimas por 100 en relación a su bloque. Finca número 50.082. Tasada en 500.000 pesetas.

Finca número 44.054.—Bloque número 4. Número 129. Piso J-4-1 (J-4), de la planta baja o entreplanta, en el lugar la Glorieta, camino de la Fuente de la Peña, de Jaén, compuesto de diferentes departamentos o habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 79 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Mirándole desde la calle B, por la derecha, con calle de este complejo sin nombre; por la izquierda, con terraza entrante y piso I-4-1, y por el fondo, con pasillo distribuidor y piso J-4. Se le asigna una cuota de participación general de 39 centésimas por 100, y en lo relativo a su bloque, dos enteros 20 centésimas por 100. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.453-C (29482).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 1 de julio próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673/84, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Granadamay, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta.

Segundo.—Que el tipo de subasta es de valoración que se expresará al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso 2.º, D, señalado con el número 23, situado en la planta tercera del edificio destinado a vivienda. Mide 95,28 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. El edificio está ubicado en el pago del Zaidín, próximo al Camino Bajo de

Huétor. Se halla inscrito en el Registro número 3, libro 1.088, folio 19, finca número 62.762. Valorada en 2.450.500 pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.319-A (32448).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de julio, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.675/84, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Clara Aragón Pineda, doña Joaquina del Prado Aragón y don Emilio del Prado Aragón, en reclamación de un crédito hipotecario, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresará al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.º-A del edificio de esta capital en carretera de Granada, a Málaga, o carretera de Bailén, número 15, destinado a vivienda. Mide 98 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al libro 205, folio 145, finca 25.441. Valorada en 1.399.500 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.320-A (32449).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 26 del próximo mes de junio, a las diez horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 248/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Manuel Caba, Sociedad Limitada», don Manuel Caba Lucena y doña Adoración Martín Lucena, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda el día 22 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Haza de tierra en el cortijo «Berbe Bajo», en Colomera, de 1 hectárea 87 áreas 62 centiáreas. Inscrita al libro 64, folio 15, finca número 4.400. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Haza de tierra en el sitio pago Las Mesetas, en Colomera, de 31 áreas 27 centiáreas. Inscrita al libro 65, folio 13, finca número 4.516. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Haza de tierra en el mismo pago que la anterior, de 73 áreas 86 centiáreas. Inscrita al libro 65, folio 15, finca número 4.517. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Tierra en el sitio de Los Parrizales, en Moclón, con 58 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 30, folio 86, finca número 2.051. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Piso primero, B, en calle Arabial, esquina a Virgen Blanca, bloque 2, de Granada. Inscrito al libro 166, folio 21, finca número 19.816. Valorado en 5.500.000 pesetas.

6. Local comercial en planta baja, calle Arabial, número 110, de Granada, con 56,40 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 217, folio 172, finca número 26.871. Valorado en 2.800.000 pesetas.

7. Local comercial en planta baja de la calle Arabial, número 110, de Granada, con 137 metros cuadrados. Inscrito al libro 217, folio 182, finca número 26.881. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.961-C (34854).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de mi cargo bajo el número 95 77 del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial de Envases, Sociedad Anónima», cuya finca que al final se describirá he acordado por resolución de esta fecha sacar por tercera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio de 1985 y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones

1. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor (acepta y queda) dicese continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y número E-9, en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, en término municipal de San Roque. Tiene una extensión superficial de 6.609 metros cuadrados, y linda, por el Norte, parcela E-9; Sur, calles del polígono; y Este, parcela E-10. Inscrición primera de la finca número 6.526, folio 148, libro 113, tomo 475.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—6.850-C (31356).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.078 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Rafael Aneiros Rico, doña María Luisa Barros Casal, don Francisco José Rodríguez López, doña María de las Mercedes Hermida Martínez y don Javier Rodríguez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, es decir, 3.172.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parroquia de San Vicente de Meiras, Municipio de Valdoviño.—Nave industrial construida

sobre la finca «Regueiro Seco», de 525 metros cuadrados, producto de 12 metros 50 centímetros de frente, por 42 metros de largo o fondo, con un anexo de 216 metros cuadrados, producto de 6 metros de frente por 36 metros de largo o fondo, todo lo cual ocupa una superficie de 741 metros cuadrados, destinada a granja porcina. Forma una sola unidad registral con el resto de terreno sin edificar, 1.727 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, camino público y herederos de Vicenta Rey; herederos de Moreda; Levante, Santiago Esteban, y Poniente, herederos de Vicenta Rey.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—2.824-E (31053).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 98 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Banco de Echeverría, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Manuel Bernárdez Maneiro, don Joaquin López Rúa Soler, don Juan Miguel Viu Rodriguez y don Victor Manuel Ruppen Pardo y sus respectivas esposas, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Ayuntamiento de Cambre.—Parroquia de Santa María de El Temple. Forman parte de un conjunto edificado de viviendas y locales comerciales, compuesto por cuatro bloques, denominados bloques: Ocho, nueve, diez y once, cada uno con su portal de entrada independiente.

Finca número uno.—Local comercial en la planta de semisótano, con entrada directa desde la calle posterior de uso público de la finca matriz del solar, que lo separa de la ría de El Burgo, y a cuya calle es planta baja. Ocupa una superficie construida, igual a la del solar, o sea 1.757 metros cuadrados, y tiene una superficie útil aproximada de 1.716 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de uso público a la parte posterior del edificio: Frente, con dicha calle de uso público, que lo separa de la ría de El Burgo; derecha, calle también de uso público, con escalinata, de la urbanización de la finca del solar; izquierda, terrenos de Leonardo Longueira; y espalda, subsuelo del resto de la finca matriz del solar, en una zona destinada de uso público.—Tiene asignada una cuota de doce

enteros y ciento sesenta milésimas de otro por ciento (12,160 por 100).

Tasada para subasta en 8.995.840 pesetas.

Finca número dos.—Local comercial en la planta baja, situado entre los portales de los bloques ocho y nueve. Tiene entrada directa desde la plaza de uso público en el resto de la finca matriz del solar, a través del porche frontal del edificio que es también de uso público. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados, y linda, visto desde la plaza de uso público: Frente, plaza pública en el resto de finca del solar; derecha, portal del bloque ocho; izquierda, portal del bloque nueve; y espalda, patio de luces interior entre los bloques ocho y nueve.—Cuota: Tiene asignada una cuota de cero enteros quinientas cinco milésimas de otro entero por ciento (0,505 por 100).

Tasada para subasta en 454.400 pesetas.

Finca número tres.—Local comercial en la planta baja, situado entre los portales de los bloques nueve y diez. Tiene entrada directa desde la plaza de uso público en el resto de la finca del solar, a través del portal o porche frontal del edificio que es también de uso público. Tiene una superficie útil de unos 91 metros cuadrados, y linda, visto desde la plaza de uso público: Frente, dicha plaza en el resto de finca del solar; derecha, portal del bloque nueve; izquierda, portal del bloque diez; y espalda, patio de luces interior entre los bloques nueve y diez.—Cuota: Tiene asignada una cuota de cero enteros seiscientos cuarenta y cinco milésimas de otro entero por ciento (0,645 por 100).

Tasada para subasta en 582.400 pesetas.

Finca número cuatro.—Local comercial en la planta baja, situado entre los portales de los bloques diez y once. Tiene entrada directa desde la plaza de uso público en el resto de la finca del solar, a través del portal frontal del edificio, que es también de uso público. Tiene una superficie útil aproximada de unos 102 metros cuadrados y linda, visto desde la plaza de uso público: Frente, dicha plaza en el resto de finca del solar; derecha, portal del bloque diez y patio interior de luces entre los bloques diez y once; izquierda portal del bloque once; y espalda, vivienda letra A, de la planta baja del bloque once y patio interior de luces.—Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de cero enteros setecientos veinticinco milésimas de otro entero por ciento (0,725 por 100).

Tasada para subasta en 652.800 pesetas.

Formando parte de un edificio de viviendas y locales comerciales compuesto por tres bloques de los proyectados sobre la finca matriz, denominados: Bloques, cuatro, cinco y seis:

Finca número uno.—Local comercial en la planta de sótano y en parte de la planta de semisótano. Ocupa la totalidad de la superficie útil de la planta de sótano, que es una superficie útil aproximada de 1.820 metros cuadrados. Y la parte de la planta de semisótano que es primer sótano con respecto a la carretera de Cambre a La Coruña, parte interior, cuyo local tiene una superficie útil de unos 875 metros cuadrados. Se accede a ambas plantas de esta finca por las escaleras generales de los tres portales del edificio, y tiene entrada directa desde el exterior a través de una calle de uso público construida sobre el terreno de la finca matriz del solar y que circunda ésta con paso incluso para vehículos, a la planta de sótano, y ésta se comunica interiormente con la parte de semisótano, la cual no tiene acceso directo desde el exterior, linda, visto desde su entrada directa desde el exterior, parte posterior del edificio: Frente, en cuanto al sector vertical del sótano; con calle de entrada y subsuelo del resto del terreno de la finca matriz del solar, y en cuanto al sector vertical de la planta de semisótano, con otros locales comerciales de la misma planta de semisótano; derecha, en ambos sectores

verticales de sótano y semisótano, con subsuelo del resto de la finca matriz del solar, en parte en donde está instalada la depuradora general de la urbanización; izquierda, en cuanto al sector vertical de la planta de sótano; con subsuelo de terreno del solar que ocupa este edificio, y en cuanto al sector vertical de la planta de semisótano, con subsuelo del resto de la finca matriz del solar, destinada por este lado a calle en escalinata de la urbanización, de uso público; y espalda, en los sectores verticales de ambas plantas, con subsuelo de la carretera de Cambre a La Coruña. Esta finca está sometida a la servidumbre de paso hacia la sala de máquinas de la depuradora de la urbanización, cuya sala está instalada en la planta de sótano, y que se establece en la reglamentación de comunidad del edificio.—Cuota: Tiene asignada una cuota de dieciocho enteros y medio por ciento (18,50 por 100).

Tasada en 11.392.000 pesetas.

Inscritas al libro 174 de Cambre, folio 142, finca número 12.245, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.966-C (27792).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 797 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Muñiz y su esposa, doña Elisa Antelo Pensado, vecinos de Carballo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Da Revolta» y «Donde a Leira de Pensado», al sitio de Loureiros, hoy avenida de la Milagrosa, parroquia y ayuntamiento de Carballo, terreno de una extensión superficial de unos 5.022 metros cuadrados, en cuya esquina Noroeste se encuentra una casa compuesta de planta baja y un piso destinado a vivienda, con un frente de ocho metros y un fondo de 13, o sea, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Norte, carretera y herederos de José Rodó; Sur, camino y herederos de José Martínez Costa; Este, herederos de José Rodó y camino, y Oeste, Ramón Penedo Mira y José Collazo.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—2.345-2 (26104).



## LAS PALMAS

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.306 de 1983, por don José Tomás Gil Betancor, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Tomás Ramón Quintana García y don Cornelio Padrón Arencibia, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Tomás Morales, número 83, 2.º A. portal 1, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, tipo de tasación: para la segunda, con rebaja del 25 por 100, por igual término de veinte días, y para la tercera, sin sujeción a tipo, por igual término de veinte días, los bienes que luego se dirán: como de la propiedad de los demandados:

Trozo de terreno, donde dicen Satautejo, del término municipal de Santa Brigida, que linda: Al norte, en parte, con terrenos de don Rafael Perdomo Rodríguez, en parte, con terrenos de don Agustín Ruiz Elvira y en parte, con la carretera Los Olivivos (camino de Satautejo); al sur, con terrenos de doña Candelaria del Castillo y del Castillo, antes de don Felipe Massieu Falcón, corriente del barranquillo de San José y los Laureles y resto de la finca matriz; al naciente, en parte, con resto de la finca matriz, y en parte, con terrenos de herederos del conde de la Vega Grande, y al poniente, en parte, con terrenos de doña Carmen Crespo Manrique de Lara, y en parte, con terrenos de don Rafael Perdomo Rodríguez. Ocupa una superficie de 5 hectáreas y 50 centiáreas, más o menos. Inscrita al tomo 155, folio 228, finca número 8.755, inscripción primera su valor es de 28.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (palacio de Justicia), para la primera el día 19 de junio próximo, a las once, valor de tasación; para la segunda se señala el día 11 de julio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de septiembre próximo y hora de las once y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—8.874-C (37133).

## MADRID

## Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 923 del 1984 por Caja Postal de Ahorros contra don Jorge Juan Aguado López y doña Concepción López Correal, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio de 1985 y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.917.942 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Piso tercero, letra A.—Situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,57 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, edificio número 11, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.306, libro 548, folio 10, finca registral número 46.559, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.718-C (30823).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 260 del 1982, por Banco Hipotecario de España, contra Segunda Agrupación Orvina, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado

para el remate el día 1 de julio del año actual; hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que más adelante se expresarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

80. Vivienda o piso sexto, letra B, de la casa C-3, hoy portal 23 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio de portal; derecha, hueco de escalera vivienda A de la misma casa y zona verde de uso público; izquierda, y fondo, viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.281, libro 2 de la Sección primera, folio 129, finca 205, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

175. Vivienda o piso séptimo, letra C, de la casa C-6, hoy portal 24 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior, derecha y fondo, viales y zona verde de uso público; e izquierda, viales y zona verde de uso público, vivienda D de la misma casa y hueco de escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.283, libro 4 de la Sección 1.ª, folio 13, finca 395, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

221. Vivienda o piso primero, letra C, de la casa C-8, hoy portal 40 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y terraza-balcón. Linda: Frente, hueco de ascensor rellano de escalera y semipatio del portal; derecha y fondo, viales y zona verde de uso público;

a izquierda, hueco de ascensor, vivienda D, de la misma casa y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.283, libro 4 de la Sección 1.ª, folio 197, finca 487, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

248. Vivienda o piso tercero, letra C, de la casa C-9, hoy portal 39 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, mas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor rellano de escalera y semipatio del portal; derecha y fondo, viales y zona verde de uso público; e izquierda, hueco de ascensor, vivienda D de la misma casa y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.284, libro 5.º de la Sección 1.ª, folio 57, finca 541, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

283. Vivienda o piso séptimo, letra D, de la casa C-10, hoy portal 38 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio de ascensor, vivienda B de la misma casa y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.284, libro 5.º de la Sección 1.ª, folio 197, finca 611, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

329. Vivienda o piso séptimo, letra D, de la casa C-11, hoy portal 42 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros y nueve decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor de escalera y semipatio del portal; derecha, hueco de escalera, vivienda A de la misma casa y viales y zona verde de uso público; izquierda y fondo, viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.285, libro 6.º de la Sección 1.ª, folio 133, finca 703, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 206.971 pesetas.

349. Vivienda o piso tercero, letra C, de la casa B-1, hoy portal 35 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros y 13 decímetros cuadrados, y útil, de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor y rellano de escalera y semipatio del portal; derecha y fondo, viales y zona verde de uso público; e izquierda, hueco de ascensor, vivienda B de la misma y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.285, libro 6 de la Sección 1.ª, folio 213, finca 743, inscripción segunda. Se subasta según el tipo, 197.181 pesetas.

543. Vivienda o piso cuarto, letra A, de la casa B-B, hoy portal 28 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros y 13 decímetros cuadrados, y útil, de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de

comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, hall, balcón-terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha y fondo, viales y zona verde de uso público; e izquierda, hueco de escalera, vivienda D de la misma y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.288, libro 9 de la Sección 1.ª, folio 247, finca 1.131, inscripción segunda. Sale a subasta según el tipo, 195.673 pesetas.

623. Vivienda o piso segundo, letra C, de la casa B-10, hoy portal 26 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros y 13 decímetros, y útil, de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor y rellano de escalera y semipatio del portal; derecha y fondo, viales y zona verde de uso público; e izquierda, hueco de ascensor, vivienda B de la misma casa y viales y zona verde de uso público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.290, libro 11 de la Sección 1.ª, folio 69, finca 1.291, inscripción 2.ª. Sale a subasta según el tipo, 195.673 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.717-C (30822).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 95-84 a instancias del Procurador señora Villanueva Camuñas, en nombre de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFI-SA), contra don Fernando García Moyano y su esposa, doña Carmen Navas Dorado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo, letra D, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa número 10 de la calle de Hernán Cortés, en Coslada, provincia de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros y 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: Al frente, o Norte, con caja de escalera y el patio izquierda de la finca; derecha, entrando u Oeste, con la calle de Hernán Cortés; izquierda, o Este, con el portal de la casa; y al fondo, o Sur, con calle particular. Cuota: 3.308 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares II, al folio 140 del tomo 665 del archivo, libro 180 de Coslada, finca número 15.182, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.500.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes — si las hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.685-3 (30048).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.053-84, promovidos por el Procurador señor Pérez Martínez, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Rodríguez-Malo García de Blas y doña Elvira María Jesús Parra Cabrero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra C, del edificio número 9, en el polígono de nueva urbanización, denominado Parque Nuevo de Zarzacamada, en Leganés, hoy calle de Monegros, número 19. Está situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al S.O., con vivienda letra D; al N.O., con meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B; y al N.E. y al S.E., con zonas verdes de la urbanización. Se le asigna una participación del 2,51 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 40, del tomo 2.124, libro 354, finca número 25.380, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 625.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes — si las hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.695-3 (30058).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 81-A2, seguidos a instancia de don Alfredo Prieto González, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Javier Méndez Botaro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Vivienda número 4, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle de Eugenio Sellés, con vuelta a la de Fernando Poo, en Madrid. Ocupa una superficie útil de 48 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza; linda: Por su frente o entrada, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda número 3; por la izquierda, con la número 5, y por el fondo, con la calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, tomo 923 del archivo, libro 264 de la sección tercera, folio 80, finca número 9.955, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 400.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.823-3 (31052).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 786 84 a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Fernández Cortina, contra don Emilio Escobar Mendoza y doña Santiago Corbacho Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Número treinta y tres.—Vivienda octava letra A, en planta octava de la casa con acceso por el hoy portal número 20 de la calle de Los Pedroches, en el polígono Parque Nuevo en Zarzalema, en Leganés. Linda: Al frente, con el pasillo, con la caja de la escalera, con

la vivienda octava, letra D, y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con la vivienda octava, letra B; por la izquierda, con el portal número 5 del bloque A, diez; y por el fondo, con la finca de la Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa la superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: Dos enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 298 del archivo común, folio 199, finca número 20.895, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.694-E (30057).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 903 de 1981-0 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

#### Descripción de las fincas

En Madrid: calle Puerto de la Cruz, número 1.

5. Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 5 y sótano 5.

La tienda 5 tiene su entrada y fachada por el ensanche de la plaza del Puerto de la Cruz, en recta de cinco metros con 32 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 4 y departamento de recogida de basuras, en tres rectas que, de frente a fondo, miden, la primera, cuatro metros con 65 centímetros; la segunda, saliente, un metro con 38 centímetros; y la tercera, tres metros con 55 centímetros; por la

izquierda, con resto de la finca matriz, en recta de ocho metros con 20 centímetros, con huecos libres; y por el fondo, con la tienda 6, en recta de seis metros con 70 centímetros. Su superficie es de 48 metros con 52 decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros con 65 centímetros.

El sótano 5, mirado desde el ensanche del Puerto de la Cruz, a cuyo subsuelo tiene un frente, de cinco metros con 32 centímetros. Linda: Por la derecha, con sótanos 4 y 6, en cinco rectas que, de frente a fondo, miden, la primera, cuatro metros con 65 centímetros; la segunda, saliente, un metro con 75 centímetros; la tercera, un metro con 65 centímetros, y la cuarta, entrante, 40 centímetros, y la quinta, un metro con 90 centímetros; por la izquierda, con subsuelo del resto de la finca matriz y por el fondo, con sótano 6, en recta de seis metros 67 centímetros. Su superficie es de 49 metros con siete decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros.

Su cuota conjunta de comunidad es de dos enteros con 14 centésimas por 100, de la que corresponden a la tienda un entero seis centésimas por 100 y al sótano un entero con ocho centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 865, libro 423-1.4, folio 124, finca número 32.786, inscripción segunda.

6. Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 6 y sótano 6.

La tienda 6.—Es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada al resto de la finca matriz, por donde tiene su entrada, de tres metros con 65 centímetros, y por una línea de fondo de seis metros con 70 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 5; por la izquierda, con la tienda 7, y por el fondo, con departamento de recogida de basuras. Su superficie es de 24 metros con 45 decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros con 90 decímetros.

El sótano 6.—Mirado desde el resto de la finca matriz, a cuyo subsuelo tiene un frente de tres metros con 65 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con sótanos 5 y 4 y caja de ascensores, en tres rectas que, de frente a fondo, miden, la primera, seis metros con 75 centímetros; la segunda, saliente, un metro con seis centímetros, y la tercera, dos metros con 77 centímetros; por la izquierda, con sótano 7 y patio, al que tiene un hueco, con recta de nueve metros con 52 centímetros, y por el fondo, con patio y caja de la escalera, en recta de cuatro con 96 centímetros. Su superficie es de 38 metros con 42 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 75 centímetros. Su cuota conjunta de comunidad es de un entero con 81 centésimas por 100, de la que corresponden a la tienda 97 centésimas por 100 y al sótano 84 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 865, libro 423-1.4, folio 127, finca número 32.788, inscripción segunda.

7. Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 7 y sótano 7.

La tienda 7.—Es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada al resto de la finca matriz, de tres metros con 65 centímetros, por donde tiene su entrada, y por una línea de fondo, de siete metros con 15 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 6 y departamento de recogida de basuras; por la izquierda, con la casa número 2 de la plaza del Puerto de la Cruz, y por el fondo, con patio al que tiene un hueco.

Su superficie es de 26 metros con 10 decímetros cuadrados.

Su altura es de tres metros con 90 centímetros.

El sótano 7.—Es proyección vertical de la tienda 7, con una superficie de 26 metros con 10 decímetros cuadrados y una altura de dos metros con 75 centímetros. Mirado desde el resto de la finca matriz, linda: Por la derecha, con el sótano 6; por la izquierda, con la casa número 2 de la plaza del Puerto de la Cruz, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos.

Su cuota conjunta de comunidad es de un entero con 12 centésimas por 100, de la que corresponden 56 centésimas por 100 a cada local.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 865, libro 432-1.º, folio 130, finca número 32.790, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la finca primera 32.786, el de 408.000 pesetas; para la segunda finca número 32.788, el de 264.000 pesetas, y para la tercera finca número 32.790, el de 219.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.667-C (30779).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 153 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tedasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.893.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamen-

te en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Presa, 4.

Veintidós.—Vivienda primero, letra F, situada en la primera planta.

Ocupa una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera, hueco de ascensor y piso letra G; derecha, entrando, patio de comunidad; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con piso primero letra E. Consta de varias dependencias, y servicio, terraza y terraza-tendedero.

Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros 75 centésimas por 100 (2,75 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 852, libro 131, folio 40, finca número 9.481, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.659-C (30771).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.107-84, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de don Salvador Santiago Valle González y doña Nicolasa Sánchez Díaz.

El remate se celebrará el día 1 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Piso bajo, número tres. Está situado en la planta baja del edificio, portal dos del bloque uno de la manzana 7 del polígono de viviendas denominado Valleaguado, radicado en Coslada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 812, libro 260 de Coslada, folio 206, finca 20.570.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.684-3 (30047).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.138/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Diego Miguel Fernández Castellano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 714.618 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 30.—Vivienda del centro subiendo del piso primero, puerta 2, tipo D, del zaguán de la avenida de los Mártires, número 155, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 108 metros 21 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada; derecha, entrando, espacio sobre local comercial de edificio; izquierda, vivienda del centro subiendo de este mismo piso del zaguán número 153 de este edificio, y fondo, patio de luces.

La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio:

Edificio o bloque de 42 viviendas y un local comercial, situado en Torrente, en la avenida de

los Mártires, números 153 y 155, cuyo solar ocupa una superficie de 1.371 metros 27 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, siete pisos altos y terraza superior común, con dos zaguán, escaleras y ascensores mecánicos de subida a los mismos. La planta baja está destinada a locales comerciales, y cada uno de los siete pisos altos consta de seis viviendas independientes, tres en cada escalera, de diferentes tipos de superficie y con distribución propia para habitar. Forma todo una sola finca, que linda: frente, avenida de los Mártires; derecha, entrando, de «Inmobiliaria Torrentina, Sociedad Anónima»; izquierda, de Daniel Fernández Gonzalvo y fondo de Miguel Carratalá Chuliá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.666, folio 346, de Torrente, finca número 27.196, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.826-C (31101).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 726-84, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Celestino García Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 4 de julio, a las doce horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 19 de septiembre, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, incluso se hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Urbana.—Piso tercero, letra A, del portal 22 de la calle López de Aranda, número 22 y 24 de Madrid. Consta de cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina. Mide aproximadamente 111,35 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle López de Aranda; sur, zona ajardinada de la finca matriz; este, pisos letras C y B de los mismos portal y planta, hueco de ascensor, descansillo y caja de escalera y oeste, terrenos recibidos de la futura construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 707, libro 211, folio 189, finca número 15.809.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.821-3 (31050).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Hipólito Herminio Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405.83-D, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Juan García Carrasco y doña María del Carmen de los Reyes Arenas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Local comercial en planta baja, de un edificio en Guadix (Granada), en la urbanización Santa Rosa, en calle de Agustín Serrano, sin número, de superficie útil 1.637 metros y 54 decímetros cuadrados, construida con la parte proporcional de elementos comunes, 1.799 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Agustín Serrano, portal y caja de estaciones comunes y calle del Humilladero; fondo, calle Julián García, e izquierda, zona libre de entrada al edificio, portal, habitaciones comunes y calle José Lao.

Inscripción al tomo 1.571, libro 293, finca número 18.203, folio 195, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 4 de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.977.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985. El Juez.—El Secretario.—2.822-3 (31051).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 624.84 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Vila Magrinya, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra doña María Elvira Moro del Castillo, en reclamación de un crédito, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, y por haber sido decla-

rada desierta la anterior, sacar a pública y segunda subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y en tres lotes diferentes, la finca y partes proindivisas de otras dos que a continuación se describe:

Lote primero.—En pleno dominio. Finca número 6. Vivienda primero, letra E, situada en la primera planta alzada del edificio denominado Las Encinas II, sito en Madrid, calle de Leopoldo Alas Clarín. Comprende una superficie útil aproximada de 184 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida en terraza y varias habitaciones y servicios. Linda: Al norte, con fachada; al oeste, con rellano de ascensores y vivienda letra D de la misma planta; al este, con fachada, y al sur, con rellano de ascensores y vivienda letra F de la misma planta. Forma parte de esta vivienda, como anejo inseparable, el trastero número 40. Se le asigna un coeficiente en relación total valor del inmueble de un entero 475 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 1.192, libro 830 de Fuencarral, folio 44, finca número 56.160, inscripción primera.

Lote segundo.—En proindiviso 4. Ciento treinta y tresavos partes del local destinado a garaje que a continuación se describe, participación que lleva anejo el uso y disfrute con carácter exclusivo de cuatro plazas de garaje señaladas con los números 118, 119, 1 y 2, correspondientes a finca número 1, local destinado a garaje, comprende una superficie aproximada de 2.973 metros cuadrados, y ocupa la totalidad de la planta de sótanos primero; con excepción de los huecos de ascensores, accesos a los mismos, cuarto de calderas y otras dependencias comunes; se accede a este local, por la escalera y ascensores de edificio denominado «La Argentina II», sito en Madrid, calle Leopoldo Alas Clarín. Los coches acceden al local por la calle particular de la calle F del polígono. Linda: Al norte, en línea de 47 metros, con el subsuelo de la finca paralela a la calle F del polígono; al oeste, en línea de 74 metros, con el subsuelo de la finca paralela a la finca Z-VIII-(B), 11 del polígono; al este, en línea de siete metros 50 centímetros, con el subsuelo de la finca paralela a la finca Z-VII-(B), 13 del polígono; y al sur, en línea de 35 metros y 12 metros, con el subsuelo de la finca paralela al límite del polígono. Se le asigna un coeficiente en relación al valor total del inmueble de seis enteros 118 milésimas por 100. Tiene capacidad para 133 plazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad expresado al tomo 1.192, libro 830, de Fuencarral, folio 24, finca número 56.150, inscripción primera.

Lote tercero.—En proindiviso, con don José Ramón Posada García, don Miguel Peinado Martínez y don José Quero Jiménez, finca número 7. Doscientas noventa y cuatro milésimas por 100 en el total coeficiente, que tiene asignada a la finca expresada de un entero 87 milésimas por 100. Participación de la propiedad de la demandada doña María Elvira Moro Castillo. En la finca expresada número 7, vivienda primero, letra F, situada en la planta primera alzada del edificio denominado «Las Encinas II», sito en Madrid, calle de Leopoldo Alas Clarín. Comprende una superficie útil aproximada de 133 metros cuadrados, distribuida en terraza y varias habitaciones y servicios, linda: Al norte, con vivienda letra E de la misma planta; al oeste, con rellano de ascensores y vivienda letra A de la misma planta; al este, con fachada, y al sur, con vivienda letra A de la misma planta. Forma parte de esta vivienda, como anejo inseparable, el trastero número 77. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble de un entero 87 milésimas por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.192, libro 830 de Fuencarral, folio 47, finca número 56.162, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 2 de julio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que la finca y particiones indivisas de la segunda y tercera salen a la venta en tres lotes distintos, siendo el precio o tipo de subasta de los mismos el pactado al efecto en la escritura de hipoteca a dichos fines, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por las siguientes cantidades: Lote primero, 6.075.000 pesetas; segundo, participación indivisa a la finca a que el mismo lote se contrae, 1.275.000 pesetas, y lote tercero, participación indivisa citada en el mismo, 1.125.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo o precio de subasta, señalado para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.760-C (30890).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Orva, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla— el día primero de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—En Parla, calle José Antonio, Alcorcón, bloque 3. Piso segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 231, libro 150, folio 130, finca número 11.295, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 800.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 800.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Parla a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.658-C (30770).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.618 de 1983-L, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y «Werner, S.A.E.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 174.598.435 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término de Avila, parte del polígono denominado Las Hervencias, señalada con los números 49 y 50 en el plano parcelar del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 21.920 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 48; Sur, parcela número 51; Este, calle A del polígono, y oeste, límite del polígono. Sobre esta finca se han levantado los edificios que se describen:

1. Edificio destinado a oficinas y comedor, de forma rectangular, de dos plantas sobre la rasante, más una zona en semisótano de 300 metros cuadrados, destinada a instalaciones generales. Ocupa de la superficie del solar, 480 metros cuadrados, y otros tanto más en la planta alta. Está situado con fachada a la calle A, aunque tiene su acceso principal por la fachada del testero, entre este edificio y la nave fabril que se describirá.

2. Otro edificio de dos plantas, con una vivienda por planta, situado a la derecha, según se mira a su fachada desde la calle A. Ocupa una superficie del solar de 96 metros cuadrados y otros tantos más en planta alta.

3. Y, finalmente, un edificio fabril o nave industrial, de una sola planta, de estructura metálica y cubierta en diente de sierra de fibrocemento con placas traslúcidas. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, compartimentada en talleres y servicios con unos muelles de carga de camiones en el costado izquierdo.

El resto de la superficie del solar se destina, en parte, a zona para elevar futuras edificaciones y en otra parte a zona de aparcamiento, viales y jardines que rodea todos los edificios.

Estas edificaciones están levantadas sobre la parcela 49 de las dos que componen la finca descrita.

En la finca descrita y para servir a las actividades industriales que en la misma se relacionan existe emplazada, con carácter permanente, la maquinaria industrial que se relaciona en el acta de presencia notarial, levantada en Avila el 8 de agosto de 1978 por el Notario don Bonifacio Martín Ferreras, número 768 de orden, si bien dicho extremo carece de constancia registral.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 7 del tomo 1.353 del archivo, libro 230, finca número 15.495, inscripción primera de dominio, 3.ª de obra nueva y 5.ª de hipoteca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto del remate se señala el día 2 de julio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 191.086.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—2.688-3 (30051).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.880 de 1982-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), contra don Antonio López Macías y su esposa, doña Amparo Flores Atencia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este

Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, sede general de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que, todo licitador, acepta como bastantes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente: Finca especial número uno. Local comercial ubicado en la planta sótano del inmueble sito en Albate, calle de Teodoro Camino, número 5, dgo. 15. Comprende una superficie construida de 785 metros y 32 centímetros cuadrados. Se destina a zona de aparcamiento de vehículos. Tiene su acceso a través de una escalera que es continuación de la subida a las plantas altas del inmueble; por el montacargas y a través de una rampa abierta sobre la finca número 10 de la calle del Periodista del Campo Aguilar, que tiene cuatro metros y 60 centímetros de anchura y se inicia en la calle antes citada. Mirando desde la calle Teodoro Camino, linda: Derecha, espacio de uso común, en los que se halla un tanque de gasóleo y los depósitos de urallita y la finca número 17 de la calle Teodoro Camino, propia de varios vecinos; izquierda, finca de don Esteban Sánchez Martínez; fondo, finca de don Manuel Martínez Sevilla y la número 10 de la calle del Periodista del Campo Aguilar citada anteriormente, y frente, dichos espacios de uso común y la calle de Teodoro Camino. En la parte central de este local se enclava el espacio ocupado por el hueco de la escalera y el de los ascensores. Dicha participación indivisa se halla materializada en la plaza de garaje número 17. Cuota de participación: nueve enteros y 77, digo nueve centésimas de entero por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.133, libro 153-2.ª, folio 27, finca número 9.215, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la suma de 27.623 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.692-3 (30055).

★

#### Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1880 82-F, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra Amparo Flores Atencia y don Antonio López Macías, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Puerta, Juzgado de Primera Instancia número 9, Madrid, tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, habiendo transcurrido el término concedido al postor don Eugenio Fernández Lomas sin que haya consignado la diferencia entre lo que consignó para tomar parte en la subasta de la finca número 9.215, como 10 por 100, y el resto del precio del remate, se declara

en quiebra dicha subasta. No cubriendo la suma de 1.630.000 pesetas ofrecida por el postor doña María Angeles Heres Montero, para la finca número 9.219 subastada, las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a los deudores don Antonio López Macías y su esposa, doña Amparo Flores Atencia, requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de nueve días presente personas que mejoren la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, con apercibimiento que si dejaren de verificarlo; se aprobará el remate a favor del rematante, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que en dichos autos se ha señalado la subasta de la finca registral número 9.215, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Amparo Flores Atencia y desconocidos herederos de don Antonio López Macías, expido la presente en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Secretario judicial. 2.694-3 (30054).

#### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.036 del 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Manuel Rodríguez Barrios y esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Leganés, calle Rioja, 75, parcela 42. Número 39. Vivienda 9.ª, letra C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina,

cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.974, libro 550, folio 103, finca número 41.698, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario. 6.661-C (30773).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1646-81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra la Sociedad «Proconfort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

37. Piso 5.ª, letra C, en planta 5.ª, de la casa número 6 del núcleo VIII, en urbanización Villa Yvventus II, de Parla. Compuesto de diversos compartimentos y servicios. Mide 73 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y piso letra D de la casa número 5; Este, vuelo sobre la calle de San Antón; Sur, piso letra D, y Oeste, patio de luces, piso letra B y descansillo. La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.214, folio 157, finca número 15.475, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 966.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta;

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1985. El Juez, El Secretario. 2.687-3 (30050).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Enrique Sevilla Alfonso y doña Victoria Vecina Rubio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, con el número 176 83-L, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En San Román de los Montes (Toledo), pago de Serranillos, vivienda unifamiliar, parcela 25, manzana D.

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 25 de la

manzana D. en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), pago de Serranillos, que consta de porche, vestíbulo, salón-estar, terraza, cocina, tendedero, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, de los 1.349 que tiene la parcela, el resto de la cual está destinado a jardín anejo a la vivienda. Linda: Al norte, en línea de 22,43 metros, con calle; al sur, en línea de 13,62 metros, parcela número 42, y en línea de 15,54 metros, parcela número 41; al este, en línea de 52,86 metros, con parcela número 26, y al oeste, en línea de 52,18 metros con parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.247, libro 13, folio 242, finca 1.034, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid el 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—6.663-C (30775).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 1.480 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.120.000 pesetas, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Parla, calle Fernando III El Santo, 12, bloque 2, portal 1, Finca número 11. Doce. Piso 3.º, puerta número 3, situado en la 3.ª planta alta del portal mencionado. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con finca de Pryconsa, por la derecha, con patio de luces y portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces, piso número 2 de igual planta y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.127, libro 190, folio 211, finca número 14.683, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid el 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.664-C (30776).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 239/85, artículo 131 de la L.H., seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Rústica: Pieza de tierra calma de secano en el sitio cañada de la Fuente o camino de Los Molinos, término de Martos, de cabida una hectárea y 10 áreas. Linda: Norte, con más de don Antonio Mena Tejero; Sur, fincas de don Enrique Fuentes Ibáñez y don Antonio Molina Fernández, y también con finca de don Bernardo Camacho Salazar; Este, más de don Antonio Mena Tejero, finca de don Bernardo Camacho Salazar y finca de don José, don Francisco y don Enrique Muñoz Sánchez y don Luis Aguayo Muñoz, y Oeste, terrenos de «Aplisa, Sociedad Anónima», y finca de don Abraham Calderón Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.622, libro 626, folio 146, finca 45.819, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de julio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en

la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.682-3 (30045).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.753-84-P, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Pedrosa García del Pino y su esposa, doña María Díaz Gutiérrez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Madrid, calle Padre Oltra, número 27. Número dos.—Vivienda situada en la planta baja de la casa situada en esta capital, calle Jacinto Benavente, número 29, provisional, hoy calle Padre Oltra, número 27, barrio de San Antonio, antiguo Tejar de la Esperanza, a la derecha de la calle Antonio López. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en diferentes habitaciones y



servicios. Linda: Frente, según se entra a la misma, rellano y hueco de escalera y patio de manzana del edificio; derecha, entrando, finca de don Amadeo Martínez; izquierda, portal y cuarto de basuras, y fondo, calle del Padre Oítra. Correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 15 enteros y 45 centésimas por 100, encontrándose la misma inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.668, libro 722, folio 112, finca registral número 38.551, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.134-C (32307).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Covelca, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 2.—Piso bajo, letra B, de la casa número 2, sita en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros y 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con portal de entrada; fondo, con fachada lateral derecha del edificio; derecha, entrando, con fachada principal del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta. La cuota de su participación en el régimen de copropiedad de la casa es de dos enteros y 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.233, libro 252, folio 156, finca número 20.090, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 9 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 670.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.668-C (30780).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, bajo el número 1.298 de 1984 en nombre de don Antonio de Lorenzo Sánchez, contra don Francisco Gómez Fernández y doña Purificación Valencia Serrano, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta— el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Complejo residencial «Sol y Nieve», en término de Cerceda (Madrid).

Piso vivienda tercero izquierda. Está situada en la planta tercera por encima de la baja, a la izquierda según se sube la escalera del portal número 1 del bloque señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 434, libro 30, folio 110, finca número 2.724, inscripción cuarta.

A esta finca le es anexo inseparable una participación indivisa equivalente a cero enteros 4.547 diezmilésimas partes por 100 de cada una de las siguientes parcelas.

Parcela de terreno sita en el término municipal de la villa de Cerceda (Madrid), procedente del conjunto denominado El Chaparral. Inscrita en dicho Registro en el tomo 531, libro 43 de El Boalo, folio 24, finca 2.683, inscripción duodécima.

Parcela en el término municipal de la villa de Cerceda, procedente del conjunto denominado El Chaparral. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 499, libro 41, de El Boalo, folio 130, finca 3.557, inscripción duodécima.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 1.800.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.192-C (28646).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, bajo el número 248 de 1984-L, contra don José Luis Barajas Vivar y doña Isabel Puñal Trupita, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 70.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, carretera de Móstoles, kilómetro 12,5, bloque 9, hoy avenida de Europa, 9, 9.º

75. Vivienda número 4 en la planta 9.ª. Linda: Norte, vivienda número 3; Sur, vivienda número 5 y hueco de ascensor; Este, espacios libres de la finca, y Oeste, vivienda número 3, pasillo de acceso y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros y 67 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.234 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, al tomo 816, libro 638 de Fuenlabrada, folios 115 y 116, finca número 52.927, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 5 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.878.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió para la primera, y no se admitirá posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.666-C (30778).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.075 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentina, Sociedad Anónima», de los bienes hipotecados a que se refiere este procedimiento siguiente:

En Fuenlabrada, avenida de 18 de Julio, bloque 17, Ocho. Piso primero, letra D, en planta

primera o segunda de construcción, de la casa número 17 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada 11.ª», en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón, estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.402, libro 329, folio 211, finca 27.243, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta sin sujeción de tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda, que fue el de 1.113.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca subastada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.665-C (30777).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber:—Que en este Juzgado penden autos número 647/845, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Caja Española de Urbanización y Construcción, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.600.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Alcalá de Henares.

Vivienda unifamiliar sobre parcela 51, de la urbanización «Las Villas» Nuevo Baztán.

Vivienda unifamiliar, emplazada en la parcela número 51 y en el plano de la urbanización, con la asignatura 1-27 de la urbanización denominada Las Villas de Nuevo Baztán, antes llamada Puerta del Infante; hoy calle Puerta del Infante, en nuevo Baztán (Madrid). Dicha parcela tiene la condición indivisible. Ocupa una superficie de 1.043 metros con tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 156,45 metros cuadrados, brutos. Consta de una planta y buhardilla, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor, juego de niños, buhardilla, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor, juego de niños, buhardilla, baño y porche, destinado el resto de la superficie a jardín y espacios libres. Toda la finca linda: Por su frente o fachada, que es el oeste, con calle Villafranca; por el fondo, que es el este, con la parcela número 7 de la calle Villasuso; por la izquierda entrando, que es el norte, con parcela 49 de la calle Villafranca; y por la derecha, que es el sur, con parcela 53 de la calle Villafranca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al folio 63, tomo 3.378, libro 44, finca número 3.052, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.660-C (30772).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 42 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima» (hoy, «Citibank España, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra «Parques de Guadalupe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 90.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta.—En el término municipal de Algete (Madrid).

1. Tierra de secano cereal al sitio de Los Tintos o Las Longueras, cuya figura adopta la forma de un rectángulo, encerrando una super-

ficie de 56.669 metros cuadrados, según títulos, si bien su superficie real, y así consta inscrita en el Registro de la Propiedad, es de 60.450 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Isidoro Candelas; al Este, con el término de El Molar; al Sur, con la finca de Francisco Frutos Pascual, y al Oeste, con la vereda de las Quemadas o camino de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.949, libro 83 de Algete, folio 74, finca número 6.351, inscripción primera.

2. Tierra de secano cereal en el sitio de Los Tintos y también Guarnacha y la Campana, su figura es irregular, encerrando una superficie de 231.002 metros cuadrados, según los títulos, si bien su superficie real, y así consta en el Registro de la Propiedad, es de 250.550 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela propiedad de Francisco Frutos Pascual; al Este, con el término de El Molar; al Sur, con las parcelas de José García Felipe y de los herederos de Félix de la Morena, y al Oeste, con la vereda de las Quemadas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.949, libro 83 de Algete, folio 78, finca número 6.352, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.847-C (31353).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ordinario de menor cuantía número 760-80 que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de General Sanjurjo, número 59, contra don Samuel Quintana Drake, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.544.610 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1985 a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a limitación.

Finca que se subasta

Urbana. Piso 6.º izquierda de la casa en Madrid, número 59 de la calle de General Sanjurjo.

jo, con vuelta a la de Zurbano, situada en la 8.ª planta del edificio; tiene dos entradas, una, por escalera principal, y otra, por la escalera de servicio; ocupa una superficie de 546 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; y linda: Mirando desde la calle de General Sanjurjo, por su frente o Sur, con dicha calle, a la que tiene seis huecos; por la derecha o Este, con la casa número 61 de la calle General Sanjurjo; por el fondo o Norte, con el patio de manzana del fondo de la derecha, casa número 92 de la calle Zurbano; y por la izquierda u Oeste, patio del fondo izquierda, escalera y descansillo de servicio, montacargas, piso 6.º derecha, patio central izquierda y piso 6.º derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.205-C (28668).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 612-84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Monte Piedad Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Pérez Peñafiel y doña Mercedes Acha Aránguren, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.412.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

#### Finca objeto de subasta

En Mostoles (Madrid), Calle Rubens, número 4, piso séptimo izquierda-izquierda, letra A, con acceso por el portal del bloque número 4 (elemento 28). Mide aproximadamente 131 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.644, libro 846, folio 49, finca número 71.995, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—6.662-C (30774).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.184 de 1982-AL, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Mariano Fernández García, doña María Luisa Peña Medrano Pérez, don Alberto Ortiz Ortiz y doña Isabel Benito Puchol, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 9.644.226 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Nave dedicada a establo para ganado, de una soia planta, con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados aproximadamente, situada en la zona sur de la finca sobre la que radica, de las características constructivas sobre las que se basa este tipo de edificación. Radica sobre una parcela de tierra sita en el término municipal de Los Santos de Humosa, provincia de Madrid, parte de la parcela 265, del polígono 1 del Catastro al sitio Vega de la Ermita, con una extensión superficial de 52 áreas. Linda: Al norte, camino de Meco a los Santos de Humosa y don Benjamín Ortiz; este, Amelio Sánchez y Enrique Ciruelos; al sur, don Adrián Saldaña y don Enrique Ciruelos, y al oeste, terrenos de don Benjamín Ortiz Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.915, libro 48, folio 57, finca número 4.952, inscripción tercera.

Piso octavo, letra C, de la casa señalada con la letra B de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares. Se halla situado en la planta octava. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 76 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio y casa señalada con la letra C de la misma calle de su situación, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», destinados a calle particular. Se le tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de dos enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 2.ª, tomo 3.055, libro 26, folio 118, finca 2.151, inscripción segunda.

Piso octavo, letra D, de la casa señalada con la letra B de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares. Se halla situado en la planta octava. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, piso octavo, letra A, y patio; derecha, entrando, patio y casa señalada con la letra A; izquierda, piso octavo letra C, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», destinados a calle particular. Tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de dos enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 2.ª, al tomo 3.055, libro 26, folio 122, finca número 2.153, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 3.060.000 pesetas, para la finca registral número 4.952; 1.181.250 pesetas, para la finca registral número 2.151, y 1.181.250 pesetas, para la finca registral número 2.153; que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Vegas Valiente. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.254-C (28898).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 952-84 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra Manuel Guzmán López, Mercedes Valdery Fernández, Ramón Celada Arroyo y María Hita Hita, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.100.000, 2.000.000 y 1.900.000, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1. Piso en la ciudad de los Angeles, 2.ª, letra B, del bloque 400, portal A, escalera 2.ª finca registral 15.304. Tasada en 2.100.000 pesetas. Finca sita en Madrid.
2. Piso 2.º, letra D, de la calle San Antolín,

número 6, de Madrid. Finca registral 46.666, tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra B en planta primera, según en orden de construcción en la calle Epoca, número 25, Madrid. Finca registral número 107.632. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.700-C (30807).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrado señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.460/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Angel Alvarez Bobo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Talavera de la Reina (Toledo): Avenida del Príncipe, número 7.

Lote primero. Nueve.—Piso-vivienda A, sito en la planta segunda sobre la baja; ocupa una superficie construida de 139 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de 107,23 metros cuadrados su superficie útil. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza y armarios; linda, entrando en él por su puerta principal, por su frente, rellanos y huecos de su escalera y ascensores, patio de luces y piso-vivienda B, de igual planta; derecha, con la parcela V-48 del polígono «La Solana»; izquierda, con patio de luces y parcela V-46 de dicho polígono; y fondo, con la calle de la Florida. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cinco centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.262, libro 415, folio 238, finca número 27.775, inscripción segunda.

Lote segundo. Treinta.—Piso-vivienda A, sito en la planta novena, sobre la baja; ocupa una superficie construida de 139 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de 107,23 metros cuadrados su superficie útil. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza y armarios; y linda, entrando en él por su puerta principal, por su frente, rellanos y huecos de escalera y ascensores, patio de luces y piso vivienda B de igual planta; derecha, con la parcela V-48 del polígono «La Solana»; izquierda, con patio de luces y parcela V-46 de dicho polígono; y fondo, con la calle de la Florida. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros cinco centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.263, libro 416, folio 55, finca número 27.796, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.133-C (32306).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid. Autos 118 de 1985 B-131 Ley Hipotecaria.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Amalia Noriega González, calle Barcelona, 4, 1.º C, Fuenlabrada se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente:

Piso noveno, letra C, situado en la 9.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de la finca matriz, e izquierda, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.303, libro 545 de Fuenlabrada, folio 175. Finca registral 46.171, inscripción primera.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.827-C (31102).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Construcciones Corral, Sociedad Anónima», y don Francisco Soriano Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 373.646 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División 62.—Vivienda tipo C-1, puerta número 30, recayente en la 7.ª planta alta; parte posterior izquierda, mirando a la fachada, portal número 2 de policía del Conjunto número 6, de la localidad de Sevilla.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—6.823-C (31098).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrado señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1003-83, a instancias del Procurador señor Sampere, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ariles Padrón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

En el municipio de Las Palmas (Gran Canaria).—Solar situado en el barrio de Vegueta, fuera de la Portada de los Reyes, donde dicen los Callejones, que linda: Al Sur, o frontis, con calle Antonio de Viana; al Norte o espalda, con don José Almansan Lucas; al Poniente o izquierda, entrando, con casa de don Bernardo González Tacoronte, solar de doña Josefa Jiménez Abreu y solar de doña Carmen Esparza Martín; y al Naciente o derecha, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Andrés Olivares Cruz. Ocupa una superficie de 210 metros 5.250 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al folio 235, libro 44, finca 2.742, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.565-C (30248).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 897 de 1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig, contra don José Antonio Sánchez Escartin, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo A, del edificio en Badajoz, calle Francisco Luján, número 17; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle Francisco Luján, cinco dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Mide 103 metros 93 centímetros cuadrados útiles, y 126 metros 93 centímetros cuadrados construidos. Mirando desde la calle citada, linda: Frente, con ella; derecha, finca de Luciano Escudero Pintado; izquierda, vivienda B y rellano de la planta, y espalda, dicho rellano y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 141, libro 143, finca número 27.778.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, el de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.714-C (30819).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 9:85-A, contra don Alvaro García Andrade de Colmenares y su esposa, doña María Teresa Pérez Loizola Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Urbana, Departamento número 50.—Piso sexto, letra F, de la casa de Madrid, calle del Doctor Fleming, número 35, en la cual está designado con el número 50. Está situado en la sexta planta del edificio sin contar la baja, enfrente a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha mirando desde la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie de 75 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se entra, por el frente, el Sur, con el vestíbulo, patinillo y piso letra E de esta misma planta; por la derecha, al Este, con calle del Doctor Fleming; por la izquierda, al Oeste, con el piso letra G de la misma planta, y por el fondo, al Norte, con la calle de Carlos Maurras. Consta de hall de entrada, tres habitaciones, una de ellas con luces a la fachada Este; otra, con luces a la fachada Norte, y a la tercera, con luces a salida a terraza cubierta en las fachadas Este y Norte, cuarto de baño y cocina. Tiene los servicios de luz, gas, ascensores, montacargas, calefacción central y agua caliente central. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad es de un entero con cuatro centésimas por ciento con 432 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 195, folio 119, finca número 10.413, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.147-C (32320).

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 423 de 1981, contra los demandados don Francisco Soriano Alós, su esposa, doña Virginia Roser Almela, y doña Dolores Orihuela García, con domicilio todos ellos en Paiporta (Valencia), en resolución de esta fecha del ilustrísimo señor Juez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios de 126.529 pesetas y 108.437 pesetas, las fincas que al final se describirán, y se ha señalado el día 1 de julio de 1985 para que la referida subasta tenga lugar a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los precios de 126.529 pesetas, para la finca número 3.452, y de 108.437 pesetas, la finca 3.426, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente el 10 por 100, al menos, de dichos precios, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

En Paiporta (Valencia), calle San Ramón, número 29.

Local número 4, piso 1.º, de la izquierda, mirando a la fachada, de una superficie útil de 65,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.168, folio 112, libro 45 de Picaña, finca número 3.452, inscripción tercera.

Valorado a efecto de subasta y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 126.529 pesetas.

Local número 12, piso cuarto posterior, puerta número 10, de una superficie útil de 62,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.168, libro 45 de Picaña, folio 34, finca número 3.426, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en 108.437 pesetas.

Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Secretario.—6.828-C (31103).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Armapa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azorín Albinana, contra «Fluma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 29 de julio próximo, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de septiembre próximo a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Nave de almacén y oficinas.—Sita en Barcelona, vía Trajana 48-B, barriada de San Andrés de Palomar; el solar sobre el que se encuentra el inmueble tiene forma rectangular con fachada de 15 metros a la vía Trajana, ocupando una superficie de 450 metros cuadrados. El inmueble es un edificio industrial que ocupa la totalidad de la parcela y está destinado a almacén de materiales y posible nave de fabricación y montaje; en su interior hay un attillo, con oficinas, aseo y vestuario, ocupando dicho attillo 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.337, libro 97, finca número 7.833.

Tasada pericialmente en la suma de 12.375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.987-C (34874).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 142/81 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Haba Arias y doña Ana Sánchez Luque, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado, a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día primero de julio próximo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de dicho mes de julio, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también, en el mismo lugar y hora, el día 27 de septiembre próximo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 5, o segundo izquierda, del edificio sito en Marbella, en la plaza de Mijas, 2 K, procedente de los terrenos de la Huerta Chica. Consta de vestíbulo, estar comedor con solana, tres dormitorios, cuarto de baño y los servicios de office, cocina, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 161,52 metros cuadrados. Inscrito al libro 110, folio 77, finca número 4.908. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.205-C (32370).

#### RONDA

##### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 98/85, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Esteban Blanco Fernández y doña María Esperanza Gómez Som, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en avenida de Santa Rosa de Lima, bloque 2, 2.º A, y don José Gómez Rodríguez y doña Francisca Ruiz Macías, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en conjunto La Florida, bloque 2, 2.º A, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio del año en curso,

a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.902.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Once.—Vivienda letra A, en planta segunda, situada a la derecha, según se sube por la escalera, de la torre denominada La Florida Dos, del conjunto residencial La Florida, sito en la Ronda Exterior, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 87 metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño y de aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza solana. Es la finca registral número 35.660 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 20 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—7.028-C (31873).

★

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 361/83 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra don Elie Bauzil y doña Anne Leconte, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en paseo Miramar, 3, portal 3, 4.º, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio del año en curso, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.001.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 23 o vivienda tipo C-5, situada en la planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera, portal número 3 del edificio situado en Málaga, designado con el número 3 moderno y 5 antiguo del paseo de Miramar, partido de los Almendrales. Consta de hall de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina-office con lavadero y terrazas. Comprende una extensión superficial construida de 162 metros con 68 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 29.386-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 23 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vihader.—El Secretario.—7.027-C (31872).

### SABADELL

#### Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 683/83, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra José Palma Ortega y Rosario Dovaó Ruiz, he acordado, por providencia de esta misma fecha; a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 3 de julio de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla II del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 656.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 8, piso primero, puerta D o cuarta, radicado en la planta segunda de la casa número 19 de la calle Montserrat, de Montmelo. Ocupa una superficie de 54,27 decímetros. Coeficiente de 4.70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 650, libro 16, folio 192, finca 1.518.

Sabadell a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—4.126-A (30979).

### SANTANDER

#### Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 547-1984, a instancias del Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Cantarras La Verde, S.L.», contra Comunidad de Propietarios «Anthana», esta vecindad sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de julio próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 5 de septiembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 4 de octubre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Piso en construcción del portal número 19, edificio 4.

Primero izquierda, del tipo T/3, de 87 metros y 34 decímetros cuadrados. Valoración: 1.921.260 pesetas.

Segundo izquierda, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Tercero izquierda, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Cuarto izquierda, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Quinto izquierda, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Primero derecha, del tipo T/2, de 88 metros y 12 decímetros cuadrados. Valoración: 1.938.640 pesetas.

Segundo derecha, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Tercero derecha, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Cuarto derecha, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Quinto derecha, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Primero izquierda, del tipo T/2, de 88 metros y 12 decímetros cuadrados. Valoración: 1.938.640 pesetas.

Segundo izquierda, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Tercero izquierda, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Cuarto izquierda, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Quinto izquierda, del tipo T/2, de 89 metros y 35 decímetros cuadrados. Valoración: 1.965.700 pesetas.

Primero derecha, del tipo T/3, de 87 metros y 33 decímetros cuadrados. Valoración: 1.921.260 pesetas.

Segundo derecha, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Tercero derecha, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Cuarto derecha, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Quinto derecha, del tipo T/3, de 88 metros y 56 decímetros cuadrados. Valoración: 1.948.320 pesetas.

Las descripciones completas de las fincas objeto de la subasta e inscripción registral aparecen con detalle en los autos para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—7.339-C (32842).

### SANTIAGO

#### Edicto de subasta

Don Francisco Javier d'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 457 de 1984, promovido por don Andrés Vázquez Castiñeira, contra don Eladio Mariño Frade, doña María Dolores Pita da Veiga y Regal, don Andrés Fernando y doña María Asunción Mariño Pita da Veiga, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de préstamo hipotecario, por importe de 11.878.560 pesetas de principal reclamados más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes:

Sita en el lugar de Pazos, parroquia de Boente, municipio de Arzúa.—Casa señalada con el número 2, antes 3, del citado lugar de Pazos, compuesta de planta baja y piso, dividida en

varias dependencias, con cuerdas y pajar al Este; cuadra y alpendre al Norte; era y hórreo al Este; y con terrenos unidos a la misma, destinados a era, huerta, labradío, prado, soto de castaños y pasto, todo ello situado en dicho lugar de Pazos, y también en los lugares de Agro de Cazado, Maceiro y Mazaido. Forma todo una sola finca de superficie total 10 hectáreas seis áreas y 29 centiáreas. Linda el conjunto, Norte, finca de herederos de Juan Garea, herederos de José Pena, herederos de José Mosteiro y Ramón Mariño, más de esta pertenencia, Cándido Gómez López y Rafael y Felicitas Mejuto Vázquez; al Sur, en parte, con la pista o camino de Boente a San Román y fincas de José Mejuto y camino de servicio; al Este, fincas de varios propietarios, llamada Grainxa de Montouto, Manuel Ramos y Virginio Castro Cao, y al Oeste, herederos de Juan Garea y herederos de Andrés Mariño; en esta finca existe un complejo o granja de ganado vacuno, integrado por establo con cabida para 70 vacas, un almacén de piensos y dos silos con capacidad para 55.000 kilos, estercolero y una báscula para pesar los terneros; todo lo cual ocupa una superficie de 810 metros cuadrados. Además se ha realizado una instalación de riego por aspersión a base de una red de tubería subterránea de unos 400 metros de longitud con su complementaria a la vista, en donde van instalados los aspersores con su tubería correspondiente. El agua para el riego se toma de una alberca de 120 metros cúbicos, que se surte de dos pozos de 10 metros aproximadamente de profundidad por tres de diámetro. La finca resultó de la agrupación de 25 fincas, que pertenecían, igualmente, a don Eladio Mariño Frade y esposa, las cuales se hallan gravadas con diversas hipotecas, que los comparecientes manifiestan conocer, sometiéndose en todo caso a lo que resulte de los libros registrales. Inscrición: Figura inscrita al tomo 326, libro 84 del municipio de Arzúa, folio 239, finca 11.321.

Labradío llamado «Da Bica», en el agro de Pazos, con su casa de labranza de planta baja y alta, corral, era y huerta, formando todo una sola finca, sita en Boente, municipio de Arzúa, de superficie total unos 62 ferrados, igual a tres hectáreas 32 áreas 32 centiáreas; de ello corresponde a lo edificado unos 40 metros cuadrados. Limita, al Norte, con pista o camino de Boente a San Román; al Sur, con camino público; al Este, finca de los herederos de Andrés Mariño, finca de Manuel Otero, y finca de Jesús García y otros; y al Oeste, en parte con camino y con fincas de herederos de Andrés Mariño. Esta finca es libre de toda clase de cargas o gravámenes. Inscrición: Figura inscrita al tomo 326, libro 84 del municipio de Arzúa, folio 248, finca número 11.325.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con veinte días hábiles de antelación, las reseñadas fincas, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de 5.000.000 de pesetas para la primera y de 5.800.000 pesetas para la segunda; subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalha de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas del día 5 de julio próximo; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo o precio; y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—6.911-C (31528).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 877 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis María Prieto Isasti y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.125.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local comercial situado en la planta de entresuelo, vista la edificación desde la fachada sur, sita en el bloque número 12, dentro del polígono 32 de Elgoibar, barrio de Urasandi, portal número 2. Superficie 173,99 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—913-D (33426).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/1984, sección 2.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Itxasgain, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca hipotecada:

Casa jardín, antes llamada «Bellavista», señalada con la letra A, y después denominada «Villa Pilar», y actualmente, «Villa Zapitacho» o «Pazitacho», marcada con el número 9, del barrio de Miraconcha de esta ciudad de San Sebastián; consta de bodega, piso bajo y principal y desvanes habitables, y ocupa con inclusión de los jardines, escaleras y muros de contención, una superficie de 717 metros con 60 decímetros cuadrados; la que linda: Por norte, o sea, su fachada principal o frente, con otra casa de don Santiago Allende; derecha, entrando, o sea, al oeste, antes con la casa o posesión del señor Duque de Baena, hoy, de la señora viuda de Lindaiz; por este o izquierda, con finca de don Isidro Villota y Supret, y con el sur o espalda, con don Enrique Peña.

Inscrita al tomo 2.740 del archivo, libro 479 de la sección II de San Sebastián, folio 14, finca número 1.504, inscripción diecisiete.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.052-D (34895).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200 de 1982, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por



«Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra «Mirpesca, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Buque pesquero denominado «Lertxundi-Tomas», construcción número 4 de los Astilleros del Cadagua, eslora total 32,44 metros, manga 6,5 metros, 201 toneladas de registro bruto. Casco de acero. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Buque pesquero denominado «Lertxundi-Luis», construcción número 23 de los Astilleros del Cadagua, eslora total 32,44 metros, manga 6,5 metros, 201 toneladas de registro bruto. Casco de acero. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de septiembre a la misma hora y lugar y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre a la misma hora y lugar.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.553-D (33427).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 854 de 1979, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito Comercial, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra otros y don Juan Mundunte Zabala, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Propiedad de don Juan Miguel Munduate Zabala.—Piso 2.º A, izquierda, de la casa número 3 de la calle Juan de Alegria, de Oria, con una superficie de 58,23 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Alejandro Rodríguez Mateos.—Piso 2.º B izquierda, de la casa número 3 de la calle San Juan de Alegria, de Oria, de una superficie de 60,81 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Tomás Munduate Zabala.—Mitad indivisa del piso 5.º D de la casa número 109 de la avenida de Zarauz, de esta ciudad, cuyo piso tiene una superficie útil de 61,47 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo y pasillo, cocina con terraza, tendadero, estancia comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Valorado en la suma de 1.650.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiera postores en esa primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de julio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.687-D (29456).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa,

representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Guerrero Echeverría y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.290.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Terreno sito en jurisdicción de Cegama, término Inchaustizarra-aldea y Ameztia. Superficie 31 áreas 56 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, finca matriz de don Gregorio Aramendi; sur, río Oria y carretera de Cegama a Segura, y este, con una estrecha faja y con finca matriz del señor Aramendi. Sobre dicho terreno se ha construido un pabellón industrial de una planta formado por una nave de 1.000 metros cuadrados y un anexo, al oeste de dicha nave, que mide 600 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.780-D (34896).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624 de 1981, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Mugica Larzabal y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.962.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Chalé construido en terreno de la Casería Simoene, denominado actual Gure-Etxea, sito en el barrio de Ategorrieta de San Sebastián. Inscrita al tomo 834 del archivo, libro 8 de San Sebastián. Sección Primera, folio 208, finca 285, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-I.781-D (34897).

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 365/84, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Felipe González García y doña Celia Nestora González Concepción, para hacer efectivo un crédito de 8.889.233 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Uno. Urbana.-Casa en San Pedro, que consta de planta baja, compuesta de dos salones, con una superficie construida de 150 metros 70 decímetros cuadrados, y planta alta, con un local comercial y una vivienda, con una superficie total construida de 198 metros cuadrados, edificada sobre un solar, que mide 11 metros de frente por 22 metros de fondo, o sea, 242 metros cuadrados, y linda: Norte, con urbana de Sebastián Sánchez Guerra; Sur, calle de nueva apertura; Este, calle de la Pasión; y Oeste, con la carretera general.

Título: En cuanto al solar, el de compra a doña Juana Zola Concepción Díaz y don Wenceslao Alvarez Alvarez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don José Luiz Ruiz Mesa, el 22 de agosto de 1974, y respecto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó en escritura ante el mismo Notario de la indicada fecha.

Inscripción al tomo 792, folio 15, vuelto, finca número 3.330, inscripciones segunda y tercera.

Dos. Rústica.-Trozo de terreno de secano en el pago de Buenavista de Abajo, que mide 99 áreas 58 centiáreas, y linda, Norte, con camino; Sur, en parte con rústica de Rafael Concepción y en parte con resto de la finca matriz, de donde se segregó de Manuel Hernández González; Este, la citada rústica de Rafael Concepción, y Oeste, con la de Cecilia Martín; presta por el Oeste y el Sur, una servidumbre de paso de un metro 50 centímetros de ancho para el servicio del resto de finca matriz de don Manuel González Hernández.

Título.-El de compra a don Manuel González Hernández, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta población don Pompeyo Crehuet Juliá el 27 de noviembre de 1964.

Inscripción al tomo 701, folio 192, finca número 2.958, inscripción primera.

Tres. Urbana.-Solar en San Pedro con medida de 225 metros cuadrados, que linda: Norte y Poniente, con una urbana de don Antonio González Martín; Naciente, urbana de don Cristóbal García Cáceres, y Sur, con camino.

Título.-El de compra a don Antonio González Martín, según escritura que autorizó el citado Notario señor Crehuet Juliá el 2 de diciembre de 1955.

Inscripción al tomo 650, folio 231, finca número 2.636, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, y por el precio de 10.400.000 pesetas, la primera; 5.350.000 pesetas, la segunda, y 1.000.000 de pesetas, la tercera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 10 de abril de 1985.-El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, F. Feliciano García.-6.181-C.(28643).

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.205 de 1983Z, sobre procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y a segunda subasta, los que también se dirán, unos y otros bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A primera subasta: Parcela de terreno destinada a zona polideportiva en proyecto, procedente de la finca denominada «La Madroña», en el lugar conocido por Lagos del Serrano, término municipal de Guillena. Tiene una superficie de 21.267 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de terreno letra O); Sur y Oeste, calle del Estadio en proyecto; y al Este, calle de Guillena en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 518, libro 64, folio 142, finca número 3.441, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta primera en 3.720.000 pesetas.

A segunda subasta, para la que sirve de tipo el 75 por 100 de la primera:

Urbana.-Parcela de terreno número 1, procedente de la parcela letra P de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con parcela destinada a núcleo urbano social; Sur, parcela número 2, y Oeste, con calle Guillena. Inscrita al folio 133, tomo 838 del archivo, libro 88, Ayuntamiento de Guillena, finca 4.779. Tasada para primera subasta en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 2, procedente de la parcela letra P de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1; Este, parcela destinada al núcleo urbano social en proyecto; Sur, parcela número 3, y Oeste, calle Guillena. Inscrita al folio 139 del tomo 838 del archivo, libro 88 de Guillena, finca número 4.780. Tasada a efectos de primera subasta en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 17, procedente de la parcela letra Q de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela destinada a la construcción de una iglesia y con la parcela número 2; Este, con las parcelas números 16 y

15. Sur, con la número 18, y Oeste, con las números 3 y 4. Se forma por segregación de la inscrita con el número 3.435. Inscrita al tomo 838, folio 143, libro 88 de Guillena, finca número 4.781. Tasada a efectos de primera subasta en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 18, procedente de la parcela letra Q de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena; mide 1.100 metros cuadrados; linda: Norte, parcela número 17; Este, con las números 15 y 14; Sur, con la número 19 y vial de acceso, y por el Oeste, con las números 4 y 5. Inscrita al folio 147 del tomo 838 del archivo, libro 88 de Guillena, finca número 4.782. Tasada a efectos de primera subasta en 1.010.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno número 19, procedente de la parcela letra Q de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, término de Guillena. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 18 y vial de acceso; por la derecha, con las parcelas números 13 y 12; por el Sur, con las números 9 y 10, y por el Oeste, con las números 6 y 7. Inscrita al folio 151 del tomo 838 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.738. Tasada a efectos de primera subasta en 1.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.690-3 (30053).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos 1.314/1983, sobre cobro de crédito hipotecario promovido por «Compañía Española de Seguros de Créditos y Caución, Sociedad Anónima», y 18 más, contra Alfonso Sánchez Pinilla, casado con Pilar Ruiz Roler, industrial, vecino de Málaga, paseo Miramar, número 3, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por 2.ª y 3.ª vez, término de veinte días, las fincas que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Palacio Justicia, escalera izquierda, planta tercera, el día 5 de julio de 1985 para la 2.ª subasta, y si no hubiere postores a la misma, el día 6 de septiembre 1985 para la 3.ª, esta última sin sujeción de tipo, y ambas a las doce de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de dichas subastas se entiende queda la misma señalada para el siguiente día hábil a igual hora.

Salen a licitación por las cantidades que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Para poderse tomar parte, todo licitador deberá consignar un mínimo de un 10 por 100 de la 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos serán devueltos excepto el del mejor postor que quedará en garantía de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio del remate.

Todo licitador se entiende acepta como bastante la titulación existente y se conforma con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y su valor en licitación son las siguientes:

a) Urbana.-Parcela de terreno con cabida total de 2.891 metros 39 decímetros cuadrados, en término de Alhaurin de la Torre, procedente de otra de mayor extensión con origen en parcelas marcadas en el plano parcelario con los números

11, 9 y 10 y parte del 7 de las fincas conocidas por «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura». Existe construido un edificio compuesto de planta baja, 1.ª y 2.ª alta con superficie de 994 metros y 75 decímetros cuadrados, por planta, con montacargas. Otro edificio de planta baja y 1.ª alta con superficie de 92 metros cuadrados por planta. Instalación de calderas para agua caliente para suministros generales, cocina y calefacción con tanques para propano. Puente aéreo de comunicación de 12 metros 64 centímetros de largo por 4 metros de ancho.

Su valor para la 2.ª subasta es de 101.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 337, folio 141, finca 3.921.

b) Urbana.-Parcela de terreno con cabida de 1.473 metros cuadrados, en término de Alhaurin de la Torre, de la misma procedencia que la anterior. Tiene construido un edificio industrial compuesto de dos módulos de una sola planta de 5 metros de altura al arranque, con superficie de 854 metros cuadrados en el primer módulo y 465 metros cuadrados en el segundo. Hay unido una caseta exterior para compresores de aire.

Su valor para la 2.ª subasta es de 37.500.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 337, folio 144, finca 3.923.

c) Urbana.-Parcela de terreno con cabida de 120 metros cuadrados, en término de Alhaurin de la Torre, procedente de otra de mayor extensión con origen en las parcelas 11, 8, 9, 10 y parte del 7 de las fincas «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura». Sobre esta finca existen construidos tanques súbterráneos para fuel-oil con capacidad de 40.000 litros cada uno, con arquetas para bombas de trasego, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Su valor para la 2.ª subasta es de 375.000 pesetas.

Inscrita en igual registro, al tomo 337, folio 147, finca 3.925.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.363-C (32865).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 631 de 1983-R, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Antonio Lombardo González y doña Dolores Sánchez Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución, para lo que se ha señalado el día 4 de julio próximo a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiéndose realizar el remate a cantidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

• Bien que sale a subasta

Parcela número 4, de la urbanización llamada «La Alegría», en Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera Sevilla-Huelva; derecha, con otra finca de don Antonio Lombardo; izquierda, resto de la finca de donde fue segregada; espalda, calle de nueva apertura de seis metros de anchura. Sobre esta parcela hay edificada una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.247, libro 150, folio 170, finca número 6.680, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-7.369-C (32870).

## TARANCON

Educo

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 126 de 1983, seguido a instancia de La Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra la Sociedad Aitasa, con domicilio social en Tarancón, sobre reclamación de cantidad —cuantía 9.013.520 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, los tractores embargados a la referida entidad que después se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 5 de julio próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor «Fortschirtt», modelo 2T-303-E, número de chasis 54660, certificado 0928.
2. Tractor «Fortschirtt», modelo 2T-303-E, número de chasis 55109 y certificado 0808.
3. Tractor «Fortschirtt», modelo 2T-303-E, número de chasis 55116 y certificado 0807.
4. Tractor «Fortschirtt», modelo 2T-303-E, número de chasis 57065 y certificado 3798.
5. Tractor «Fortschirtt», modelo 2T-303-E, número de chasis 54404 y certificado 2039.

Valorados cada uno de ellos pericialmente en la cantidad de 2.387.000 pesetas.

Condiciones de subasta

1. El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.
2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4. Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Los tractores se encuentran depositados en la persona de don Pablo Fraile Martínez, vecino de esta ciudad de Tarancón, calle Miguel de Cervantes, número 50, en donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón, a 11 de abril de 1985.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—7.023-C (31864).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Franco González, en reclamación de 3.081.626 pesetas, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados siguientes, por la tasación verificada al efecto, y que son:

Un vehículo marca «Chrysler», matrícula M-7790-DF, en 350.000.

Urbana, número 38, piso B, de la planta primera, portal 3, escalera derecha, del edificio o bloque de vivienda en Madrid, con fachada a Mateo López. Está situada en la planta 1 alta del edificio. Superficie, 109,34 metros cuadrados. Cuota, 1,5 por 100. Consta inscrita al tomo 1.304, folio 226, finca de número 60.574, del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el caso de que fuera declarada desierta esta primera subasta, saldrán los citados bienes, en pública y segunda subasta, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación verificada al efecto, señalándose para ello, el día 2 de Septiembre, digo septiembre próximo, a las diez horas.

Y para el caso de que también fuera declarada desierta la segunda subasta, saldrán dichos bienes en pública y tercera subasta, por el mismo término y sin sujeción a tipo, señalándose a tal fin el día 2 de octubre próximo, a las diez

horas, siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera.

Se hace constar que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Que los autos y las certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.686-3 (30049).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27/85 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Feliciano Gómez López, don Alfredo Castellfort Climent, doña Wilma Cinta Simo Girona, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y por la tasación verificada al efecto y es:

Número 39. Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera H, calle Pina. Consta: Vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Superficie: 66 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, rellano escalera H, puerta 3.ª, planta, patio luces; derecha, ascensor, escalera G, puerta 3.ª; izquierda, puerta 5.ª, escalera H; detrás, paseo de la Provincia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.645, libro 198 de Tortosa, folio 170, finca 13.197.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores.

Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.214-A (31553).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 113/84, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor don José María Solé Tomás, contra la Entidad «Pontiac, Sociedad Anóni-

ma», en reclamación de la suma de 3.652.092,15 pesetas. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, la finca hipotecada, objeto de los presentes autos es la siguiente:

Entidad número 33.—Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta del bloque A, de la edificación sita en Cunit, sobre los solares números 1 y 2 de la manzana número 5 de la urbanización Valparaíso, con frente al paseo Marítimo y a una plaza, destinado a vivienda. Su superficie es de 65 metros cuadrados, y tiene una terraza de 12 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con paseo de acceso, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por la izquierda, entrando, mediante terraza, con proyección vertical, zona común, y por el fondo, con vivienda puerta cuarta.

Coefficiente: 2,03 enteros por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.116; libro 100 del Ayuntamiento de Cunit, folio 111, finca número 5.477, inscripción tercera, conforme consta asimismo en la escritura citada:

Y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, que queda reducido a 4.200.000 pesetas siendo éste el tipo de la subasta.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.732-C (30833).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/84 a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Potas Paredes y doña María Teresa Venturado, en reclamación de cantidad, cuantía: 3.602.304,87 pesetas. Habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y es la siguiente:

Vivienda planta baja, puerta 4.ª, sita en la calle José María Juncadella, sin número, de Segur de Calafell. Superficie 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, tres dormitorios, comedor y terraza. Linda: Frente, caja escalera; fondo, zona jardín; derecha, entidad número tres; izquierda, mediante terraza, con cubierta de semisótano.

Inscrita al tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 137, finca número 14.915 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

El tipo de la subasta es el 25 por 100 de descuento del precio de su tasación, por lo que queda en 4.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.213-A (31552).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 384 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Prats-Bonsoms, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificado al efecto, y es:

Entidad número 6: Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio denominado «E», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, tiene una superficie de 83 metros cuadrados, digo, metros, 44 decímetros cuadrados más 21 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco ascensor y vivienda puerta segunda; fondo, finca segregada bajo número 2; izquierda, entrando, proyección vertical resto de la finca, y derecha, con jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero numerado con el 2, en la planta semisótanos. Coeficiente general de 6,45 por 100. Coeficiente particular de 7 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 del Ayuntamiento de Calafell, folio 129 vuelto, finca 15.307, inscripción tercera, con fecha 17 de agosto de 1981.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.506-A (33875).

## TERRASSA

### Edicto

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/84, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda, y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial para el día 4 de julio de 1985, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que, subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número treinta y tres.—Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, en la 6.ª planta alta del portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano escalera y hueco ascensor de este portal, patinejo y piso quinto, segunda de este portal; izquierda, entrando, hueco ascensor y rellano escalera de este portal y fachada posterior; derecha, escalera de este portal, proyección de la calle Marconi, y fondo piso 5.º, 2.ª del portal segundo. Tiene asignada una cuota de participación de un entero 604.134 millonésimas por 100. Inscrita al tomo 2.133, libro 330, folio 182, finca número 20.664.

Valoración pactada: 3.126.188 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.985-A (29906).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.509/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario,

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Joaquín de Coma Ciurana y doña Concepción González Gimilio, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el bien siguiente:

Piso vivienda exterior en avenida Primado Reig, número 57 bis de policía, puerta 52, en 8.ª planta alta de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia I, finca número 17.494. Valor, 3.364.415 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor para el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.758-C (30888).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 54 de 1980 se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Nieves Abascal, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta y término de veinte días el inmueble que después se dirá, sin sujeción a tipo y en las condiciones generales que determina la Ley Hipotecaria y que ya se determinaron en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de fecha 28 de septiembre último y que aquí se dan por reproducidas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las once horas.

### Finca que se subasta

Dieciséis áreas 43 centiáreas, rústica, en término de Chiva, partida de La Muela, en la que existe una vivienda de tipo unifamiliar con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, y existe además un pequeño sótano. El resto es zona ajardinada. La finca se halla integrada en la ciudad residencial El Bosque, centro de interés turístico nacional, y que fue valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—6.754-C (30884).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.284 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Pérez Zarzo y Juana Rodríguez Novez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Diez.-Vivienda señalada su puerta con el número 9, sita en la quinta planta del edificio, sito en Valencia, avenida de la Constitución, número 118. Ocupa una superficie construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia I, al tomo 481, libro 481, digo, tomo 2.032, libro 481, de la Sección 1.ª Afueras, folio 185, finca 51.005. Inscrición primera.

Tasada para subasta en 3.145.000 pesetas.

Y si resultare desierta la primera subasta, se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 2 de septiembre; y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-6.755-C (30885).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.414 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio defensa gratuita, representado por el Procurador señor García Reyes, contra don Antonio García Baldoví y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebra-

ción se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda del piso 1.º, puerta 1, tipo A, de la casa número 10 de la avenida de Gregorio Gea, de Mislata; recae su fachada al patio interior de manzana, paralela a la avenida de Gregorio Gea. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño, armarios empotrados y solana; comprende superficie construida aproximadamente de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,95 por 100. Finca 12.929.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.083.240 pesetas.

Asimismo, caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 para la celebración de la segunda subasta; asimismo, y de declararse desierta ésta, se señala el día 10 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-4.059-A (30469).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los Autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.381/1983, a instancia del Procurador señor Sin, en nombre y representación de don Vicente Sendra Gonzalbes, contra don Alberto Sáez Sáez y esposa, doña Rosario Pellicer Arranz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 3 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza

mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una participación indivisa del 30 por 100 de cada una de las fincas que se describen a continuación:

Primer lote: Planta baja situada a la izquierda entrando al zaguan número 29, de la calle Gorgos, con superficie aproximada de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 186, finca 50.656, inscripción segunda.

Tasada en novecientos quince mil (915.000) pesetas.

Segundo lote: Planta baja, situada en la derecha, mirando a la fachada, con acceso directo por la plaza de Xuquer, y calle de Vinalopó, con superficie de 810 metros cuadrados, aproximadamente, módulo 12,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda.

Tasada en tres millones ochocientos cuarenta mil (3.840.000) pesetas.

Tercero lote: Local de la planta baja del extremo izquierda, mirando a la fachada, destinado a fines comerciales, con acceso a la calle, sin distribución interior, con superficie aproximada de 64 metros cuadrados, módulos de 2,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.399, libro 187, sección segunda de Afueras, folio 173, finca 20.479, del Registro número VI.

Tasado en trescientas tres mil (303.000) pesetas.

Cuarto lote: Edificio situado en la zona interior de la manzana de que forma parte en la plaza de Xuquer y las calles de Gorgos y Vinalopó, en esta ciudad, partida de la Rambla o Algorós, de planta de sótano y una sola planta con altillo. Ocupa una superficie de 1.844 metros cuadrados, construidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando el altillo interior, y una superficie de 800 metros cuadrados, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 1.917, libro 357, sección segunda de Afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera.

Tasado en ocho millones novecientos dos mil (8.902.000) pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-7.709-C (33908).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.550 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Albert Mateo y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Local comercial industrial, situado en la entrapada del zaguán número 114, de la avenida de Primado Reig (interior), recae a la izquierda del mismo, su acceso lo tiene a través del zaguán por escalera situada al fondo izquierda de dicho zaguán. Finca registral 50.629.

Tasado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.347-C (32850).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.439/84-A a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Stampa Braun, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Jesús García Velasco y doña María Herrero Hurtado, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Casa en Iscar, en la calle de Mesones, 12, hoy 13. Está compuesta de planta baja, destinada a garaje, local comercial y sala de caldera de la calefacción; y dos plantas altas destinadas a una sola vivienda; en la planta primera tiene vestíbulo, pasillo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene un patio interior de luces, que arranca desde el suelo de la primera planta de viviendas, y ocupa una superficie de 15 metros y 69 decímetros cuadrados. La construcción en planta baja ocupa 94 metros y 32 decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas altas tiene 78 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda son

118 metros y 43 decímetros cuadrados. La construcción ocupa todo el solar, cuya superficie son 101 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, de Eufemio Hernansanz; izquierda, herederos de Mariano Sánchez, y al frente, con la calle de su situación. Está dotada de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes de la población.

Inscrita al tomo 1.796, folio 218, finca número 11.141, tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.820-3 (31049).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 789/1982-B, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Jesús Pita Pita y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100, en cinco lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En prevención de que no se presenten postores, se señala la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 31 del mismo mes de julio, a las once horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá el remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «La Cañada», término de Rubi de Bracamonte. Extensión superficial de 4 hectáreas 28 áreas y 75 centiáreas. Parcela número 319 del polígono 3 de Concentración. Inscrita al tomo 1.358, folio 22, finca 3.875. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.286.250 pesetas.

Lote 2.º Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «La Huelga», término de Rubi de Bracamonte, con una extensión superficial de 4 hectáreas y 45 áreas. Parcela número 254 del polígono 3 de Concentración. Inscrita al tomo 1.398, folio 23, finca 3.876. Tasada a efectos de subasta en 3.525.000 pesetas.

Lote 3.º Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «Las Havas», términos de Rubi de Bracamonte y San Vicente del Palacio. Extensión superficial de 3 hectáreas 45 áreas y 20 centiáreas, de las que 2 hectáreas 50 áreas y 20 centiáreas pertenecen al término de Rubi y las 95 áreas restantes al de San Vicente del Palacio. Finca número 227 del polígono 3 de Concentración. Inscrita al tomo 1.398, folio 24, finca 3.877 de Rubi, y al tomo 1.388, folio 230, finca 3.197 de San Vicente. Tasada en 514.600 pesetas.

Lote 4.º Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «La Cantera», término de Rubi de Bracamonte. Extensión superficial de 4 hectáreas y 60 centiáreas. Subparcela B de la finca número 321 del polígono 3 de Concentración. Inscrita al tomo 1.354, folio 197, finca 3.554. Tasada en 3.103.000 pesetas.

Lote 5.º Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de «Valenoso», término de Rubi de Bracamonte. Extensión superficial de 9 hectáreas 88 áreas y 53 centiáreas. Parcela número 293 del polígono 3 de Concentración. Inscrita al tomo 1.397, folio 213, finca 3.818. Tasada en 2.965.590 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.122-3 (33917).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 238-A de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Arturo Casorran Marugán, vecino de esta capital, sobre reclamación de 801.191 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias que también se indicarán.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta cuarta de viviendas de la casa número 7 de la calle Nicasio Pérez, de esta capital, compuesta de 4 habitaciones y cocina y aseo. Ocupa la superficie útil de 63 metros y 14 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, caja de escalera y viviendas letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, casa número 9 de la calle Nicasio Pérez; por la

izquierda, casa número 5 de la misma calle, y por el fondo, patio de luces y casa número 9 de la calle de Nicasio Pérez. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 456, libro 87, folio 129, finca 9.757, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.039-D (34923).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 161/1985-A, se ha acordado la convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima «Transportes Hermanos San Miguel», la que tendrá lugar en el domicilio social de Carretera de Circunvalación, 156, el próximo 12 de junio, a las once horas, bajo la presidencia de don Carlos San Miguel Juste, designado judicialmente para hacerlo y con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del Administrador acerca de la situación económica de la Empresa, detallando la situación en que se encuentran cada uno de los elementos del activo y del pasivo y especificando los compromisos existentes en la actualidad y las provisiones para el próximo ejercicio.

Segundo.-Deliberación sobre la situación económica actual de la Sociedad y de sus perspectivas, y adopción de las medidas que se consideren oportunas.

Tercero.-Censura de la gestión llevada a cabo por el actual administrador de la Sociedad y, en su caso, cese del mismo y nombramiento de nuevos Administradores.

Dado en Valladolid, 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-8.664-C (36695).

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los esposos don Esteban García Muñoz y doña María Teresa Morata Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas, de la propiedad de los demandados:

Urbana, vivienda tipo C-3, situada en la planta cuarta del bloque de la cuarta fase, y sito en el cortijo «Velasco», en este término municipal. Con

una superficie de 119,97 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 738, libro 490, folio 88, finca 38.402, inscripción tercera.

Rústica, situada en el pago de Campiñuela Alta, en este término municipal. Con una superficie de 44 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 846, libro 589, folio 93, finca 45.934-N, inscripción primera.

Valoradas las fincas en 4.000.000 de pesetas cada una.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 30 de julio de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 5 de septiembre de 1985, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario judicial.-7.971-C (34860).

#### VIC

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, número 576/84, por el presente se hace saber: Que el día 3 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dotor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.938.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número siete.-Constituido por la vivienda ubicada parte en la quinta planta alzada y parte a la sexta del edificio sito en la ciudad de Vic, ronda Camprodón, número 25. Es una vivienda tipo dúplex, y la parte sita en la quinta planta tiene una superficie construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados, incluidas terrazas y útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, Norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de situación; por la derecha, entrando, Oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, Este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, Sur, con sucesores de don Juan Puig. Y la parte sita en la sexta planta, que se comunica con el interior mediante escalera, y constituye el complemento de aquella, tiene una superficie construida de 63 metros 79 decímetros cuadrados, incluida terraza y una superficie útil de 54 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la expresada ronda de situación, cuyo lado es Norte; por la derecha, entrando, Oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, Este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita vilanova, y por la espalda, Sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 19 por 100. Todo ello según resulta de la copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda, de la finca número 11.497, obrante al folio 99, del tomo 1.546 del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic a 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-4.315-A (32444).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, número 569/84, por el presente se hace saber: Que el día 3 de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.392.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.



La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número tres.—Constituido por la vivienda puerta única ubicada en la primera planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25; ocupa una superficie construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados, incluida terraza, siendo la útil de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de situación; por la derecha, entrando, Oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, Este, con la de don Miguel Coli y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, Sur, con sucesores de don Juan Puig. Su cuota, 13,50 por 100. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido la inscripción segunda, de la finca número 11.493, obrante al folio 87, del tomo 1.456, del archivo, libro 284 de esta ciudad.

Vic a 6 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.313-A (32442).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, número 577/1984, por el presente se hace saber:

Que el día 4 de julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4; 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la suma de 4.920.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Pieza de tierra sita en término de Vic, de cabida 40 áreas 75 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, con Mercedes Pares y José Vilardell; a mediodía, con el señor Saborit; a poniente, con Jaime Caralt, y al norte, con el torrente de la Esperanza. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido la inscripción 11.ª de la finca número 614 N, obrante al folio 82 del tomo 154 del archivo, libro 305 de esta ciudad.

Vic, 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.466-A (33491).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 205/1983, actualmente en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Monte Alba, Sociedad Anónima», don Benigno Millamea Pato, doña María Acacia González Domínguez, don Juan José Gómez Ceruelo y doña Saturnina Ramos Garrote, sobre reclamación de cantidad; se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados de los ejecutados, que se dirán:

1.º Un vehículo automóvil, camión-grúa, marca «Avia», modelo 5000, matrícula PO5798-M, con pluma elevadora para 3.000 kilos; valorada en 500.000 pesetas.

2.º Dos vehículos automóbiles-grúa, marca «Land Rover», modelo 109 Diésel, matrículas PO-38.883 y PO-1808-P; valorados en 600.000 pesetas.

3.º Una edificación unifamiliar, tipo chalé, compuesta de bajo y dos plantas en alto, con superficie edificada de 420 metros cuadrados, enclavada en terreno cerrado de 1.500 metros cuadrados, sito en el lugar de Bouzavella, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán; valorado en 13.500.000 pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a garaje-aparcamiento con la denominación de «Garaje Mings», sito en el bajo de la casa número 64 de la calle Méjico, de esta ciudad, cuya renta es de 9.400 pesetas mensuales; valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

5.º Un vehículo automóvil de turismo, marca «Mercedes», modelo 280, matrícula PO-1898-O; valorado en 1.600.000 pesetas.

6.º Un vehículo automóvil, marca «Chrysler», modelo 2 litros, automático, matrícula PO-2328-H; valorado en 170.000 pesetas.

7.º Un vehículo automóvil, furgón, marca «Land Rover», matrícula PO-8524-H; valorado en 225.000 pesetas.

8.º Un vehículo automóvil, marca «Seat-600», matrícula PO-59211; valorado en 5.000 pesetas.

9.º Nave industrial de 586 metros cuadrados, construida sobre terreno de la misma superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 413, sección 3.ª, folio 121, finca 26.642. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Terreno de 586 metros cuadrados, sobre el que está construido una nave industrial descrita en el apartado anterior, sita en el lugar de Colmillo, alto de Fontainas, barrio del Sello, parroquia de Cabral, de este municipio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 413, sección 3.ª, folio 126, finca 26.643. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en caso de resultar desierta la primera, el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar también desierta la segunda, se celebrará esta sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración dado a los bienes, si bien la segunda, será con rebaja del 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—2.175-D (34903).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés, y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396-83 a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Pedro Aterías Calaf, en reclamación de 3.768.462,46 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.100.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, entidad número 14, de la octava planta de la casa 635, avenida Generalísimo Franco, hoy calle Roberto Bassas, número 58, de Barcelona, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor estar, cocina, office, lavadero

y terraza; su superficie es de 147 metros, incluida la terraza; linda: Frente, Noroeste del edificio, con zona verde, que lo separa de avenida Generalísimo Franco; izquierda, entrando, Noroeste, piso misma planta, puerta 1.ª, caja escalera general rellando, digo rellano, por donde tiene entrada el servicio y caja ascensor; derecha, Suroeste, casa número 637 de la misma avenida; espalda, Sur, con finca de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», caja del ascensor, rellando por donde tiene entrada principal; debajo, con el piso 4.º, puerta 2.ª y encima con el piso 6.º, puerta 2.ª. Cuota: 4 enteros por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo 189, libro 189, folio 33, finca 10.508, inscripción sexta, en fecha 21 de abril de 1981, según se desprende de la propia escritura.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 27 de abril de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—4.103-A (30910).

## XATIVA

### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 371/82 a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Inés Cuquerella Tudela y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 9.000.000 de pesetas, el total de los 3 lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de julio, a las once horas para el remate de la

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 25 de septiembre, a las once horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes

Primer lote.—Los derechos embargados sobre la herencia yacente del difunto don Pascual Sempere Cuquerella consistentes en:

A) Rústica en término de Beniganim, partida Font Ferrer, de 17 áreas 42 centiáreas, marcada con el número de parcela 35, del polígono 6, lindante: Norte, parcela Pascual Espi Vidal, este, Remedios Tudela; sur, Vicente Benavent Monzoy; oeste, José Bosca Cortell. Inscrita al tomo 249, libro 23 del Registro de Albaida, folio 15, finca 2.976, inscripción segunda.

B) Urbana. Casa vivienda y fábrica sita en Beniganim, calle Aurora, número 4. Inscrita en el tomo 304, folio 121, finca 4.076 del Registro de la Propiedad de Albaida. Valorado este lote en 3.500.600 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 3 del edificio situado en Beniganim, calle Antonio Caselles, número 8, midiendo 90 metros cuadrados, cuota 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 486, libro 51 de Beniganim, folio 247, finca número 6.492, inscripción segunda.

Tercer lote.—Vivienda en tercera planta alta, izquierda puerta 5, de 125 metros cuadrados, finca 6.855, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xàtiva a 16 de abril de 1985.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—6.508-C (29928).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.458-B de 1984, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Francisco J. Naya Ariste, doña María Jesús Sasot Alegre, don Emilio H. Naya Ariste y doña Carmen Ariste Opi, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º Parcela de terreno de secano, sita en el término de Villanueva de Sigüenza (Huesca), en la partida «Dembas», de 16 áreas 20 centiáreas.

Linda: Al Norte, cabañera; Sur y Este, finca que se escribe seguidamente, y al Oeste, finca de Bernardo Abad. Inscrita al tomo 257, libro 9, folio 169, finca número 1.475, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada en 4.500.000.

2.º Un campo de secano, sito en el término de Villanueva de Sigüenza (Huesca), en la partida «Dembas», de 60 áreas. Linda: Norte, camino; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, finca de Bernardo Abad y finca anteriormente descrita. Inscrita al tomo 107, libro 4, folio 66, finca número 605, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada en 15.500.000.

Total: 20.000.000.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—6.706-C (30812).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.699 de 1984-A, seguido a instancia de Caja Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra Antonio Cucaca Cobacho, Miguel Angel Monesma Guerin y Francisco Javier Menes Cucalon, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número dos. 3.—Local en planta baja; tiene una superficie construida de 43,21 metros cuadrados y una superficie útil de 22,06 metros cuadrados, de los que corresponden 20,89 metros cuadrados al local propiamente dicho, y 1,17 metros cuadrados, al anejo inseparable del escaparate número 3. Linda: Al frente, entrando, pasillo de acceso y local número 2; por la derecha, pasillo de acceso y local número 4; izquierda, local número 2 y casa número 10 de la calle Cavia, y por el fondo, casa de Tomás Aguilar.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 16,00 enteros por 100, de la cuota de 8,00 enteros por 100 que tiene en el inmueble general de la finca matriz de la que forma parte.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Cavia, número 8. Ocupa una superficie de 379 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.909, libro 646, Sección 1.ª, folio 38, finca 45.081. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—2.816-3 (31045).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.363 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro de Frías, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no admitiéndose de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 45. Vivienda o piso séptimo D exterior, de la escalera 2, en la séptima planta superior, de 80 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva en vez de los 83,32 metros cuadrados que provisionalmente se le asignó. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,64 enteros por 100 y como anejo inseparable, una cuarenta y ochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje descritos como número 1 de la rotulación general, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 11 en la planta baja, de 29 metros 9 decímetros cuadrados y 30 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, según la calificación definitiva.

El descrito piso corresponde a una casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, señalada con los números 46-48 y 50. Inscrita al tomo 3.495, libro 1.593, folio 198, finca 90.031.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.497-A (33845).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 138/1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Meis el 26 de octubre de 1984, siendo denunciante denunciados Luciano Rubianes Silva y Alfonso Suárez César, se cita al expresado Alfonso Suárez César, mayor de edad, casado, mariner,

vecino de Villagarcía de Arosa; actualmente navegando por el extranjero, en ignorado paradero, para que el día 12 de junio a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado; previéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole como denunciado de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Alfonso Suárez César, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.470-E (35575).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Soldado Raúl Reyes Suárez, con documento nacional de identidad número 42.056.819, hijo de Daniel y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 2 de abril de 1962, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, 1,72 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—221 (7865).

★

Manuel Ruiz Martín, hijo de Manuel y de María, natural de Torrelavega, provincia de Santander, vecindado en Santander, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 13.922.037, cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 29 de enero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—218 (7862).

José Sarmiento Rubio, hijo de Alfonso y de Pastora, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar Administrativo, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 38.065.696, cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de enero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—243 (8572).

★

Klaus-Peter Potratz, súbdito alemán, con pasaporte número F 3917851, hospedado últimamente en el «Hostal Torrejón», habitación 206, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, cuarto, de Madrid, a fin de prestar declaración en la causa número 12/1984, que se instruye por los presuntos delitos de resistencia a las órdenes de Centinela y espionaje, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.—244 (8573).

### Juzgados civiles

Don José Hermenegildo Moyna Ménguez, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y en calidad de Juez Instructor Especial Delegado de dicha Sala.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario dimanante del rollo 360 de 1984, seguido por delito de prevaricación, se cita y llama a la procesada Rita de Vita, de nacionalidad italiana, con pasaporte número H193035, expedido por las autoridades italianas el 6 de abril de 1982, mayor de edad, de estado casada con Antonio Bardellino, domiciliada últimamente en Madrid, calle Arechavaleta, número 7, de la que se ignoran más circunstancias, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado especial, a fin de recibirle declaración, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y decretada su prisión por razón de dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a este Juzgado especial, a fin de recibirle declaración.

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Magistrado Juez, José Hermenegildo Moyna.—El Secretario.—696 (25896).